

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IX — II LEGISLATURA — 1 OCTUBRE 1990 — Número 17 - A Página 1782

Presidencia:

EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

CELEBRADA EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 1990

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 1990.

<u>ORDEN DEL DIA</u>	<u>Página</u>
1 - Designación de cinco diputados regionales para formar parte del Consejo de Comunidades Autónomas (art. 11.3.a, de la Ley 1/1985, de 25 de marzo, de Comunidades Montañesas o Cántabras asentadas fuera de Cantabria).	1785
2 - Debate y votación de la proposición no de Ley relativa a declaración de las marismas de Santoña y Montehano Parque Natural, presentada por el G.P. Regionalista (BOA N.º. 77, de 24-7-90).	1788
3 - Debate y votación de la proposición no de ley instando al Consejo de Gobierno para que, en el plazo de dos meses, la Comisión Regional de Urbanismo resuelva los Planes Parciales, presentada por el G.P.Socialista. (BOA N.º. 77, de 24-7-90).	1802
4 - Interpelación n.º. 69, relativa al Plan Plurianual de instalaciones deportivas y Plan de pistas polideportivas cubiertas, presentada por Doña Carmen Calderón Gutiérrez, del G.P. Socialista (BOA N.º. 14, de 22-2-90).	1815
5 - Interpelación n.º. 82, relativa a criterios generales que sustenta el Consejo de Gobierno de cara a la competitividad de nuestros empresarios en el Mercado Unico Europeo en 1993, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista (BOA N.º. 78, de 6-8-90).	1816

- 6 - Pregunta n.º. 164, relativa a subvención de 8 millones de pesetas a la empresa Coliseum, presentada por Doña Carmen Calderón Gutiérrez, del G.P. Socialista. (BOA N.º. 14, de 22-2-90). 1835
- 7 - Pregunta n.º. 185, relativa a medidas adoptadas para hacer cumplir la Ley de Cantabria 4/1988, por la que se declara "Oyambre" parque natural, presentada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista. (BOA N.º. 56, de 23-4-90). 1835
- 8 - Pregunta n.º. 209, relativa a fines a que se va a destinar el Castillo Alto de San Vicente de la Barquera, presentada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista (BOA N.º. 79, de 9-8-90). 1839
- 9 - Pregunta n.º. 210, relativa a reparación de la carretera de La Maza, en Bustablado, Arredondo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista. 1841
- 10 - Pregunta n.º. 211, relativa a construcción de un consultorio rural en Bustablado, Arredondo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista. 1845
- 11 - Pregunta n.º. 212, relativa a terminación de las obras de electrificación rural en el BarriodeLa Maza, de Bustablado, Arredondo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista. 1847
- 12.- Pregunta n.º. 213, relativa a reparación del camino de acceso a la Roz, en Bustablado, Arredondo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista. 1852
- 13.- Pregunta n.º. 214, relativa a reivindicaciones de los vecinos de Ontón en relación con el abastecimiento de agua a Castro-Urdiales, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista. 1855

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Va a dar comienzo la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha de la Asamblea Regional de Cantabria.

De acuerdo con lo establecido reglamentariamente, por la Secretaria Segunda de la Mesa se va a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: PUNTO 1.- Designación de cinco Diputados Regionales para formar parte del Consejo de Comunidades Cántabras (art. 11.3.a, de la Ley 1/1985, de 25 de Marzo, de Comunidades Montañesas o Cántabras asentadas fuera de Cantabria).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Ruego a la Sra. Secretaria dé lectura al texto completo de dicho artículo.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: "Artículo 11.- 1. El Consejo de Comunidades Cántabras se integrará por Vocales natos y designados. 2. Son vocales natos: a) el Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria; b) los Presidentes de la Diputación Regional de Cantabria, que habiendo abandonado su cargo, deseen participar en el mismo; c) los Consejeros de la Presidencia; Cultura, Educación y Deporte; Industria, Transportes, Comunicaciones y Turismo; Economía, Hacienda, Comercio y Sanidad; Trabajo y Bienestar Social; d) el Presidente del Ateneo de Santander.

Apartado 3. Serán vocales designados por un periodo de tres años: a) Cinco Diputados Regionales, elegidos por la Asamblea de Cantabria, con criterios de proporcionalidad que aseguren la representación de todos los Grupos Parlamentarios; b) un Representante de la Universidad de Santander; c) un Representante de cada una de las Cámaras de Comercio, constituidas en Cantabria en el momento de la promulgación de la presente Ley; d) ocho Representantes de las Asociaciones o Comunidades Cántabras reconocidas, según

la siguiente distribución territorial: 3 por las Asociaciones de América, 3 por las de España y dos por las Comunidades del resto del mundo designadas por el Consejo de Gobierno de Cantabria."

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Consecuentemente a lo oído, procede por parte de los Grupos Parlamentarios, dado que la configuración de la actual Asamblea es de cinco Grupos, cada uno de los Grupos, tiene derecho a tener un Representante en este Consejo.

De menor a mayor, rogaría, o bien de manera directa, nos indicasen, cada uno de los Grupos Parlamentarios, el nombre del Representante para este Consejo.

¿Grupo Mixto?.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: El Grupo Mixto, por votación mayoritaria, presentará a D. Esteban Solana.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Esteban Solana Lavín, Grupo Mixto.

¿Grupo del CDS.?

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: D. Censuro Ayllón.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Censuro Ayllón Martínez, Grupo del CDS.

¿Grupo Parlamentario Regionalista?.

EL SR. REVILLA ROIZ: D. Eduardo Obregón.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Eduardo Obregón Barreda, por el Grupo Regionalista.

¿Grupo Parlamentario Socialista?.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: D. Joaquín Díaz Rodríguez.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Joaquín Díaz Rodríguez, Grupo Parlamentario Socialista.

¿Grupo Parlamentario Popular?.

EL SR. BEDOYA ARROYO: D. José María Alonso Blanco.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. José María Alonso Blanco, Grupo Parlamentario Popular.

Si los Señores Portavoces de los respectivos Grupos lo desean se puede hacer pero, esta Presidencia, sugiere que, en vez de haber votación nominal, se haga por asentimiento.

¿Señores miembros de la Junta de Portavoces?.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Perdone, yo quisiera que se hiciese una votación nominal.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Conjunta o Grupo por Grupo?.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Como quieran Ustedes. Porque en nuestro Grupo hay un desacuerdo, he repetido que hay por votación mayoritaria, pero no por unanimidad.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Alguna intervención?.

Cada Grupo ha presentado su Candidato que, naturalmente, representa a su Grupo. El único Grupo en el que, al parecer, hay discrepancias porque ha sido por mayoría, es el Grupo Mixto.

EL SR. HORMAECHEA CAZON: Como se forma con el interés de cada Grupo, es un tema que no tiene relevancia a los efectos, entiendo. Es decir, yo no sé cómo el PSOE ha decidido su Candidato ni me preocupa, siempre y cuando exprese su Candidato. Quiero decir, que ésto puede suceder en todos los Grupos, si ha habido unanimidad o no lo hubo, ni lo sabremos ni tiene porqué haber lugar a saberlo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Evidente.

¿D. Leandro Valle?.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Yo quiero aclarar que se ha pedido que se vote por unanimidad.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Unanimidad no. He dicho que sí había o no asentimiento pero, en los Grupos, -acaba de indicar ahora- que no es por asentimiento si no que ha sido por mayoría. Entonces, cada Grupo, ha presentado aquí su Candidato que es el elegido por su propio Grupo y entonces como es un Representante por cada uno de los Grupos, parece claro que la voluntad de cada uno de los Grupos es lo que aquí se ha reflejado, en uno por uno. Consecuentemente, la Asamblea decide, salvo opinión contraria, que los cinco Representantes de los cinco Grupos son los cinco miembros que tiene, en este momento, la Asamblea, dentro del Consejo de Casas de Cantabria asentadas fuera de España.

Segundo punto del Orden del Día.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Punto 2.- Debate y votación de la Proposición no de Ley relativa a declaración de las Marismas de Santoña y Montehano Parque Natural, presentada por el G.P. Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. Representante del Grupo Parlamentario Regionalista, D. Miguel Angel Revilla, tiene la palabra. Por un tiempo máximo de 10 minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

La Proposición no de Ley que el Grupo Regionalista trae hoy a la Cámara, puede encontrarse desfasada, posiblemente al hilo de las últimas noticias que nos han llegado de que el Grupo Socialista, en el Senado, ha registrado ya una Proposición de Ley para declarar Parque Natural a las Marismas de Santoña.

Creo que, aunque esta Ley, puede dar solución definitiva a este problema, no está de más que aquí, en la Cámara de Cantabria, nos posicionemos al

respecto ya que, en la fecha de 6 de Junio de 1990, en que nosotros presentábamos esta Proposición no de Ley, todavía no estaba claro, ni para los Grupos Parlamentarios ni para el propio Consejero de Ecología, si teníamos competencias o no en Cantabria para abordar este tema.

La Comunidad Económica Europea, como todos sabemos, ha declarado las Marismas de Santoña y su entorno "espacio de interés ecológico". Hoy mismo en un Diario regional, en el "Diario Montañés", se recoge el dictamen de la Comunidad Económica Europea relativo a Cantabria donde se denuncian graves problemas que amenazan la conservación futura de sus valores naturales y paisajísticos.

Sin duda ninguna, uno de los problemas que, seguro, habrán servido para esta calificación de la Comisión de las Comunidades Económicas Europeas, es el entorno de las Marismas de Santoña donde se encuentra situado Montehano. Lugar en el que se lleva a cabo una salvaje agresión ecológica por la empresa que explota la cantera y lleva el nombre de dicho Monte. Si tardamos en actuar, no mucho tiempo -yo diría que un año o menos-, la situación de degradación de este Monte es o va a ser total e irreversible.

La Consejería de Medio Ambiente de Cantabria, en Junio de 1990, decía no tener competencias ya que, Montehano, se encuentra plenamente integrada en el perímetro del espacio delimitado por la Ley de Costas.

El Ministerio de Obras Públicas, a través de un escrito del Subdirector General de Medio Ambiente, D. José Muro de Zaro, decía que las actuaciones sobre Montehano son competencias del Gobierno Regional.

En este absurdo entramado administrativo, los ciudadanos de Cantabria contemplan cómo, día a día, se destroza un paraje extraordinario, se elimina un Monte que configura todo un conjunto de enorme belleza y se rellenan las Marismas de la Zona.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Regionalista, presenta la siguiente Proposición no de Ley con dos puntos, creo ya que una vez que se ha presentado la Ley socialista, el primer punto no tendría demasiado sentido. Pero -ya digo- que, en el mes de Junio, cuando el Partido Regionalista decidió presentar la Proposición no de Ley, el tema todavía no estaba claro:

Si la competencia, en este tema, fuese de la Diputación Regional de Cantabria, que se proceda urgentemente, por parte del Consejo de Gobierno, a la promulgación de un Decreto declarando las Marismas de Santoña y Montehano parque natural.

En el supuesto de que la competencia sea del Gobierno Central, que el Consejo de Gobierno inste, al Ministerio de Obras Públicas, a que declare el mencionado espacio parque natural.

Aquí hay una empresa, además, que está actuando y donde el Gobierno Regional -entiendo yo-, ya podía haber tomado medidas o al menos en combinación con el Ministerio de Industria (la Delegación de Industria en Cantabria). Porque, a nuestro modo de ver, se están incumpliendo claramente las condiciones de concesión de la propia cantera, ya que cualquiera puede comprobar hoy que lo que se está extrayendo, fundamentalmente, de esta cantera, son áridos y no la dolomía que era el fin por el cual, esta cantera, obtuvo en su día la concesión. Da la impresión de que, la empresa, tiene toda la prisa en acelerar la extracción de piedra y de áridos de la cantera, ante la previsión de que se le pueda parar la actividad.

Por ello, yo apelo a que, esta Asamblea Regional, el Gobierno Regional y el Grupo Socialista en el Senado, saque cuanto antes esta Ley para evitar este destrozo del monte Montehano porque si tardamos mucho tiempo -ya digo en el espacio de un año- nos podemos encontrar con una situación irreversible.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Revilla.

No habiéndose presentado ninguna emmienda, corresponde a los Grupos Parlamentarios hacer uso, si lo desean, por cinco minutos cada uno de ellos.

¿Grupo Parlamentario Mixto?. D. Antonio Lombardo tiene la palabra.

Perdone mi reiteración en el tema del Grupo Mixto pero preguntaría ¿sí además del Sr. Lombardo, va a hacer uso de la palabra algún Miembro más?. No. Gracias.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Yo creo que esta iniciativa es una iniciativa que, en buena lógica, todos deberíamos de apoyar, en la medida que cualquier protección de un espacio natural, declarado ya de un determinado interés ecológico, yo creo que si lo es para las Comunidades Europeas, obviamente, lo va a ser para todos los Diputados de Cantabria y para todos los ciudadanos de nuestra Región.

Por esa razón, yo creo que estas iniciativas, en buena lógica, deben de ser aprobadas por todos los Parlamentarios.

Sin embargo, yo sí quiero decirles, por otras experiencias que he observado, con la declaración de parque natural de otras zonas de nuestra Región que, lo lógico, sería instar al Consejo de Gobierno para que, cuanto antes, se redacten las directrices de ordenación que están previstas en la Ley de espacios naturales y que nos van a impedir el que sigamos recurriendo a metodos extraordinarios para proteger determinadas zonas de nuestra Comunidad Autónoma.

Y además de eso, yo quiero decirles, a sus Señorías, que sería bueno que, cuando se presentase una iniciativa de estas características, al menos se entrase más en profundidad en qué es lo que conlleva la declaración de parque natural y el tener que recurrir a una vía extraordinaria para dicha declaración. Yo creo que no debemos ser conformistas porque si lo somos, lo único que estamos propiciando es el que, posteriormente, una vez de declarar algo que está en el ánimo de todos, como es en este caso las Marismas de Santoña y Montehano como parque natural, después eso conlleva una serie de trámites administrativos que hay que tener muy en cuenta sobre todo en lo que concierne a la afección de determinadas competencias que tienen los Ayuntamientos, como es a nivel urbanístico.

Quiero recordar el ejemplo de la declaración de parque natural de Oyambre y que, indudablemente, por no estar perfectamente definido en qué contexto se hace esa declaración y en qué términos, lógicamente, se debe de proteger ese parque, puede dar lugar a interpretaciones diversas de los Grupos políticos que den al traste con una iniciativa que fue aprobada por la unanimidad, si mal no recuerdo, de la Cámara.

Yo creo que hay que ser muy consecuentes con estos temas y no vaciar de

contenido las competencias de los Ayuntamientos, sobre todo a nivel urbanístico y no estar pendientes unos de otros de haber quién incumple, posteriormente, con algún extremo de la Ley de espacios naturales que contempla la posible declaración de parque natural, y, en definitiva, algo que nació, con la unanimidad de todos los Grupos, se pueda ver distorsionado por una mala actuación de unos o de otros que lo utiliza algún Grupo Político con intereses partidistas que, en nada, benefician ni a esa declaración ni a los intereses de Cantabria.

Por eso, yo, expuesto lo anterior, voy a votar favorablemente a esa iniciativa pero, les pediría el esfuerzo adicional para que, cuando se presente una iniciativa de estas características, venga perfectamente elaborada, perfectamente analizadas cuáles son las consecuencias posteriores y, en definitiva, al final, lo que se haga, la aprobación que se adopte, sea algo en lo que todos estemos de acuerdo y no se pueda distorsionar en un futuro.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Lombardo.

¿Grupo Parlamentario del CDS?. D. Manuel Garrido tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Con la venia voy a hablar en nombre de mi Grupo pero también en calidad de Presidente de la Comisión de Industria y Ordenación del Territorio por cuanto que, esta iniciativa parlamentaria, tiene ya unos antecedentes en la Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Garrido.

Lo que ha dicho Usted en nombre de la Comisión de Industria, naturalmente, lo ha dicho Usted y dicho está, pero es obvio que los Señores Parlamentarios tienen que pensar nada más que en la fijación de posiciones del tema que hoy debatimos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Correcto. Muchas gracias.

La posición de mi Grupo va en coherencia con la propia posición, de mi propio Grupo, en la Comisión de Ordenación del Territorio.

Hace ya cerca de dos años hubo una iniciativa parlamentaria, en esta Cámara, fruto del Grupo Parlamentario Socialista, en donde se proponía que el Parlamento Cántabro, la Asamblea Regional de Cantabria, legislase en torno a un Proyecto de Ley relativo a declarar paraje natural a las Marismas de Santoña, Joyel y Victoria.

Aquella iniciativa parlamentaria tuvo la práctica unanimidad de los votos de esta Cámara y pasó a la Comisión de Ordenación del Territorio de la Asamblea Regional. En la Comisión, empezamos a desbrozar la Ley, con las emiendas pertinentes de todos los Grupos, y en aquél momento, se había aprobado en el Congreso de los Diputados la Ley de espacios naturales.

En ese sentido, junto con la valoración que hacíamos en la Comisión sobre la Ley de Costas, dedujimos que la competencia para declarar la zona de Marismas de Santoña, Joyel y Victoria como parque natural era competencia de la Administración Central, bien a través de la propia aplicación de la Ley de Costas bien a través de cualquier iniciativa en el Congreso de los Diputados o en el Senado.

Hubo un momento en donde la Comisión quedó paralizada por cuanto que entendíamos que era una incompetencia, por parte de esta Asamblea, el legislar en esa materia. Los Grupos Parlamentarios tuvimos un "impasse" suficientemente alargado, posiblemente, a la espera de que el propio Grupo proponente, en aquél entonces el Grupo Socialista, buscara una solución al respecto. Se pensaron en numerosas soluciones, desde retirar la iniciativa parlamentaria en esta Cámara hasta proponer algo, consensuado con todos los Grupos, que procediese a una defensa de carácter regional en alguna de las dos Cámaras de las Cortes de la Nación.

En ese sentido, parece ser que, el Grupo Socialista, ha escogido la vía de una iniciativa parlamentaria de su propio Grupo en el Senado, lo cual nos parece correcto porque fue una iniciativa suya en esta Cámara y, por consiguiente, cualquier medida que adoptase, por iniciativa propia, nosotros la aprobamos por cuanto que respetamos la iniciativa que tuvieron en esta Cámara.

Yo creo que, esta Proposición, no es necesaria en este momento en la Cámara, a expensas de su debate en el propio Senado. Y lo único que sí adelanto es que, el Grupo Parlamentario del CDS en el Senado, apoyará, en principio, la iniciativa del Grupo Socialista; independientemente de si procede o no procede plantear emiendas al propio Proyecto de Ley presentado por el Grupo Socialista.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Garrido.

Grupo Regionalista no debe hacer uso de la palabra por cuanto que es una Proposición no de Ley y corresponde ahora al Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo quiero agradecer al Diputado, Sr. Garrido, que recuerde que en esta Cámara existe una Proposición de Ley, aprobada por unanimidad, sobre la declaración de paraje natural de interés nacional de las Marismas de Santoña, Joyel y Victoria en Noja. Lo digo porque me da la impresión de que esta Proposición no de Ley, con todos los respetos Sr. Revilla, parece que desconocía esta situación.

No ya por lo que Usted ha dicho que es que como hemos presentado una moción para que se haga una Ley, por eso en Julio no estaba claro y ahora sí parece que está claro, no por eso, sino porque aquí existía ese antecedente que se ha visto dificultado. No diría yo, en su conjunto obstaculizado en su tramitación por los motivos que voy a decir a continuación.

Pero antes, me va a permitir Sr. Revilla, que yo exprese un criterio que tiene mi Grupo y es que un Diputado no puede desconocer qué es competencia de quién cada cosa. Porque aquí la propuesta que se nos trae a consideración es que si la competencia de este tema es de la Diputación Regional, que se haga un Decreto; y si la competencia es de la Administración Central, entonces, sea ésta, o se insta al Consejo de Gobierno para que se declare parque natural por parte de la Administración Central.

Yo creo que un Diputado Regional, de verdad, no puede desconocer de quién es competencia cada cosa, no puede desconocer la Ley. Y la Ley qué dice, la actual, la que está en vigor. Pues dice que todo aquello que sea espacio marítimo-terrestre, según la Ley de Costas, corresponde al Estado, y la declaración y gestión de esos espacios será por la Administración del Estado la declaración de las figuras que contempla la Ley de espacios naturales o de conservación de la naturaleza, de la fauna y flora silvestre.

Por lo tanto, los 100 metros desde la pleamar hacia dentro, eso es competencia de su declaración como figura jurídica y de la gestión de esa figura jurídica, sea parque nacional, reserva natural, monumento nacional, de la Administración Central. Ahora bien, desde los 100 metros desde la pleamar hacia donde se quiera delimitar es competencia de la Administración Regional y ésto lo tenemos que conocer todos los Diputados, los vecinos, los ciudadanos, todos. No se puede crear confusión con este tipo de propuestas. Yo sé que no quiere crear Usted la confusión, lo que quiere es que se aclare la situación y resolverla. Estoy seguro, pero se puede generar una cierta confusión.

Por lo tanto, y ahora vuelvo a tomar el hilo de lo que decía el Sr. Garrido, la Proposición de Ley presentada en esta Cámara por el Grupo Socialista para declarar paraje natural de interés nacional, la nomenclatura conforme a la Ley anterior, las Marismas de Santoña y Victoria y Joyel de Noja no tiene porqué paralizarse y yo ruego a la Presidencia de esta Cámara, que ya hay algunas leyes bastante paralizadas en ella. Yo recuerdo que el Sr. Vallines a veces salía a esta Tribuna a hacer críticas, cuando había otro Presidente en esta Cámara, que no se aliviaban y se aligeraban los trabajos en la Cámara; me gustaría que se hiciese lo mismo en la actualidad. Yo, con todos los respetos, lo que suplico de la Presidencia de la Cámara es que las Leyes que están en tramitación se debatan.

Y todo aquello, en esta Ley en concreto que nos trae en cuestión, lo que corresponde a los 100 metros desde la pleamar hasta el interior, 100 metros de franja marítimo-terrestre, será lo que declare la Administración Central para no entrar en conflicto de competencias con la Comunidad Autónoma, lo que declare -y es la voluntad de nuestro Grupo que ha presentado la moción en el Senado-, para declararlo reserva natural, en Marismas de Santoña, Victoria y Joyel en Noja. Está claro que, en esos 100 metros, entra Montehano, al menos según las mediciones de este modesto Diputado.

Ahora bien, todo aquello que a partir de los 100 metros de la franja marítimo-terrestre y hasta, por lo menos, lo que nosotros proponíamos, debe de seguir siendo tramitado por esta Asamblea porque es competencia de la Comunidad Autónoma. Y, entonces, nos encontraríamos con algo que es muy "sui géneris" pero que está así en la legislación y es que la Administración tiene competencia en una parte, la Administración Central, y en otra parte, tiene competencia la Administración Autónoma.

Por lo que yo sé, tanto la Administración Central, -y me consta que la Administración Autonómica-, estarían dispuestas a llegar a un acuerdo para la gestión ulterior de la declaración de las dos zonas, la que es competencia de gestión de la Administración Central y la que es competencia de la Administración Autonómica.

Pero nuestro Grupo, perdón Sr. Presidente que veo la luz roja, quiere insistir en algo que es muy claro. Insistir en que la franja marítimo-terrestre de los 100 metros es competencia de la Administración Central, -de ahí nuestra iniciativa en el Senado para que se declare reserva natural-, y eso no invalida la tramitación de la Ley, que está en trámite en esta Asamblea y que ruego a la Presidencia de esta Cámara que la impulse y a la Presidencia de la Comisión, para delimitar más amplios terrenos que los que son los 100 metros de la fauna marítimo-terrestre. Para, en su conjunto, configurar un espacio natural, llamése como se llame en cuanto a la figura jurídica, protegido tanto para la fauna, para la flora como para los impactos ambientales de instalación de viviendas, empresas o de líneas eléctricas, o de cualquier otro tipo de impactos que se puedan hacer.

EL Sr. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sí, acabo porque voy a dar la posición de mi Grupo con respecto a la Proposición no de Ley, ya no voy a razonar nada más pues creo que está bastante claro.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Esa era su postura desde el principio, me refiero a su obligación como Parlamentario.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sí, gracias Sr. Presidente.

A partir de ahí, y después de esta explicación, nosotros consideramos que esta Proposición no de Ley no tiene demasiado encaje en los trabajos que estamos haciendo en esta Cámara o en otras Cámaras. Y, por lo tanto, nuestro Grupo no la considera necesaria y se va a abstener en el sentido de la literalidad de la Proposición no de Ley, no en la voluntad de proteger esa zona que yo creo que, nuestro Grupo, ha dado muchas muestras de proteger tanto las Marismas como Montehano como las Marismas de Noja.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Blanco.

Antes de continuar los diferentes Grupos su intervención, concretamente el Grupo Popular, contestando al Sr. Blanco, decirle que, esta Presidencia no sólo sabe cuáles son los cometidos propios de la misma sino que, a los Miembros-Presidentes de su Grupo y de otros Grupos, ya se les ha señalado, y se ha dicho en Junta de Portavoces, la necesidad de que aceleren y agilicen todos los trámites correspondientes a cada una de sus Comisiones. De tal manera que, si ésto no se llevase a cabo, esta Presidencia ocuparía el puesto que le corresponde.

Por eso le contesto, lo que pasa -yo creía- que Usted estuviese debidamente informado por los Portavoces de su Grupo.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sr. Presidente.

Pediría el uso de la palabra, como Presidente de la Comisión, para aclararle una cuestión al Sr. Blanco.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Puede hacerlo por un minuto.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Usted sabe, Sr. Blanco, que la Comisión, y en lo que respecta al Presidente que es el que tiene la obligación de convocar la reuniones para dinamizar la Ley o el Proyecto de Ley, ha estado congelada en aras, fundamentalmente, a saber cuál era el posicionamiento de su propio Grupo con respecto a esa iniciativa parlamentaria. En el sentido de si lo iban a pactar con el Grupo Popular, a nivel regional, para llevarlo a las Cortes

Nacionales, qué carácter debíamos dar a la incompatibilidad que podría existir entre las competencias de una Administración y otra, etc. etc.

No ha habido nunca voluntad de la Comisión de Ordenación del Territorio, de no impulsar ese Proyecto de Ley sino todo lo contrario; estamos esperando, exclusivamente, por cortesía parlamentaria, que el Grupo proponente de la propia Ley, buscara una solución. Yo sí le informaré que, esta misma Semana, convocaré a los Miembros de la Comisión para acabar de impulsar ese Proyecto de Ley en la competencia que nos pueda corresponder como Comunidad Autónoma.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Garrido por su información.

Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sr. Presidente, creo que por dos alusiones...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene Usted la palabra por un minuto.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias.

En primer lugar, decirle que estoy absolutamente de acuerdo con las intenciones de la Presidencia, bien es verdad que, mi Grupo, en la Junta de Portavoces, ha reiterado a la Presidencia que se ponga en marcha las leyes que están entrando.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Blanco.

Antes de que el Grupo suyo me lo reiterase, yo ya había hecho. Siga hablando.

EL SR. BLANCO GARCIA: Yo no estoy negando la voluntad de la Presidencia, lo único que constato es que el Grupo Socialista, en la Junta de Portavoces, ha hecho manifestación expresa de que las leyes que están en trámite sigan hacia adelante.

En segundo lugar, Sr. Garrido, está claro, no he manifestado tampoco

ningún ánimo, ni que la Presidencia de la Comisión haya obstaculizado, ni mucho menos. Hemos tenido conversaciones, dos o tres conversaciones al respecto. Yo he tenido conversaciones con el Grupo Popular, al menos con algún Representante del Grupo Popular al respecto, y la propuesta que yo hago pública hoy es que aquello que está fuera de la zona marítimo-terrestre le corresponde a la Comunidad Autónoma de Cantabria y, por los movimientos de cabeza que hacía el Sr. Consejero de Medio Ambiente, antes, cuando hablaba en la Tribuna, parece que tengo razón. Por lo tanto, que siga la Proposición de Ley en aquella zona que no es marítimo-terrestre. Me he explicado antes perfectamente, lo otro será competencia del Estado y ya hemos tomado la iniciativa en el Senado.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Blanco.

Corresponde el turno de intervenciones al representante del Grupo Popular, D. Alberto Rodríguez González.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Esta Proposición no de Ley, entiendo, igual que el resto de los Portavoces, concretamente con el C.D.S. y con el Partido Socialista, no la vemos necesaria, Sr. Revilla, puesto que había quedado claro que esta Ley se había aprobado por unanimidad en esta Cámara y por las razones que antes expliqué, tanto el representante del C.D.S., como el señor Blanco, había quedado aparcada, en tanto en cuanto que esta Ley, al estar afectada por la Ley de Costas; de ahí que entonces no se podía declarar Parque Natural.

No obstante, el señor Blanco, ha planteado el tema de que sólo son los 100 metros, los que le competen al Gobierno Central. No obstante, la Ley dice que no sólo son los 100 metros, sino que es ampliable la posibilidad, de ahí que a nosotros nos parezca lo más correcto el esperar hasta que no se declare, y esa Ley que ustedes han presentado en el Senado, se lleve a cabo y delimite con exactitud lo que es ese espacio natural marítimo-terrestre, a partir de ahí es cuando, entiendo yo, que se debe desarrollar la Ley que está en esta Asamblea y está en esta Cámara. Es lo que me parece, y desde el Consejo de Gobierno parece lo más correcto.

Con respecto a qué es lo que ha hecho el Gobierno Regional. El Gobierno Regional, yo creo, que ha actuado correctamente en el tema de las marismas de Santoña, porque no sólo consiste en declarar espacio Natural una zona determinada, sino conveniente también hacer una serie de actuaciones determinadas.

Por ejemplo, hemos hecho una primera actuación que fué a propósito del Plan de Resíduos. Se ha eliminado vertederos incontrolados que estaban situados en las marismas; concretamente en Escalante, en Laredo, en Colindres, en Limpias y en Ampuero, y éstos vertederos se han sellado, luego ha habido una actuación por parte de la Diputación Regional.

Por otra parte, ha habido una campaña de Educación Ambiental, con una relación de itinerarios educativos sobre las marismas de Santoña. Hay también la relación que se ha hecho por parte de esta Consejería del Gobierno Regional, del Plan de Saneamiento Integral de todas las marismas de Santoña y de la cuenca del Asón; luego, existen una serie de actuaciones.

También, además, ha habido una actuación importante, que fué la primera que tomó este Gobierno Regional cuando se paralizó la famosa construcción del Polígono Industrial que estaba entre Laredo y Colindres y que había iniciado el MOPU. Luego, existen unas actuaciones de pacto por parte del Gobierno Regional, que han sido positivas.

El señor Revilla decía antes, y se basaba en una noticia que hoy viene en los medios de comunicación, que es el Dictamen de la Comunidad Económica Europea, que quedó claro en el debate de Presupuestos la postura del Gobierno Regional. Ese Dictamen venía de un informe que se había hecho desde la Comunidad y desde el Gobierno Regional que habíamos mandado a Bruselas, concretamente para pedir el saneamiento del Besaya. Y lógico es que dijéramos que aquello estaba deteriorado, puesto que si íbamos a pedir algo no íbamos a decir que lo teníamos solucionado ya.

Bien, por otra parte nos plantea el problema de las Canteras de Montehano. Ese es un problema que ya lo hemos tratado en esta Asamblea y que hemos dicho también de quien era la competencia con respecto a estas canteras. Y recuerdo que en aquel momento le había dicho lo siguiente. Sucede que las competencias

en materia de Industria donde están incluidas las actividades mineras no han sido transferidas; por lo tanto, es la Jefatura de Minas quien debiera fijar dichas medidas. Pero digo más, esa cantera no está desde ayer. Es una cantera que lleva un tiempo allí y será el Gobierno de la Nación con el Gobierno Regional quien tenga que hablar de ese tema de una manera seria. No obstante, estamos en conversaciones y, concretamente, la semana pasada hubo una reunión con el MOPU, con el coordinador del Medio Ambiente, para tratar concretamente ese tema que se había planteado aquí y nos habíamos comprometido a hablar de ese tema y a dar una solución. Lo habíamos trasladado al Gobierno de la Nación y lo estamos tratando y trataremos de llegar a un acuerdo y dar una solución conjuntamente con el Estado. Por tanto, entiendo que esta Proposición no de Ley no procede que en este momento venga a la Cámara; puesto que la iniciativa del Partido Socialista, primero habiendo traído la Ley a esta Asamblea, y que ha sido aprobado por unanimidad, y en la que prácticamente estaba consensuada hasta la delimitación; y por otra parte, lo acaban de presentar en el Senado que entiendo, que lógicamente, les compete a ellos que fueron los que lo presentaron en esta Cámara. Y por tanto, entendemos que no debemos y no vamos a apoyar esta Proposición no de Ley. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias. Sr. Rodríguez.

Se pasa seguidamente, pues, a la votación de esta Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

Votos a favor de la Proposición no de Ley.

Sr. Secretario tome nota.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

SRA. DIAZ VILLEGAS: Cuatro a favor, diecinueve en contra, catorce abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la Proposición no de Ley relativa a la Declaración de las Marismas de Santoña y Montehano, Parque Natural, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. Sra. Secretaria pase al tercer punto del orden del día.

SRA. DIAZ VILLEGAS: Punto tercero.- debate y votación de la Proposición no de Ley instando al Consejo de Gobierno para que en el Plazo de dos meses la Comisión Regional de Urbanismo resuelva los Planes Parciales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista. El Sr. López Revuelta.

EL SR. LOPEZ REVUELTA: Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados. La presentación de esta Proposición no de Ley que, como todos sabemos, no tiene carácter vinculante tiene como fin exclusivo el presentar una formula, yo considero atractiva, a fin de que exista una agilización, una eficacia mayor en todo lo que representa en este caso en cuanto a los Planes Parciales. Las funciones administrativas y que pueden redundar obligatoriamente en beneficio de las entidades Públicas Municipales. Sabemos todos que la Ley regula perfectamente por diferentes cauces la tramitación de estos expedientes y sabemos todos también que hay formulas, normas establecidas que determinan el procedimiento a seguir.

Conocemos los fines de los Planes Parciales y sabemos perfectamente también que ésto es consecuencia del desarrollo de los Planes Generales donde tienen que establecerse una normativa de desarrollo previamente ya determinada por la Corporación y la propia Diputación Regional.

Estos fines últimos. Ese carácter finalista del desarrollo urbanístico en los tiempos que corremos y siempre serán mejores día a día que pasa. Evidentemente tienen una mejor calidad de vida para los ciudadanos, un control mucho mayor en lo que respecta el desarrollo urbanístico. Unas implicaciones que, sin lugar a duda, afectan a todos los ciudadanos propios y ajenos, los del Municipio como aquéllos que lo visitan. Por lo tanto, creemos que es importante esta propuesta dadas las implicaciones que tiene y por considerar que el pretender agilizar y facilitar toda la gestión administrativa es de vital importancia para todos los Ayuntamientos y para la propia Diputación Regional de Cantabria.

¿Cuál es el procedimiento que actualmente se sigue aplicando la norma?. Los Ayuntamientos, tras aprobación de los Planes Parciales los remiten a la Diputación Regional. Los técnicos de la Diputación lo estudian, elevan los

informes a la Ponencia Técnica, y la Ponencia técnica invita a miembros del Ayuntamiento. Estos dan las explicaciones pertinentes. La Ponencia Técnica emite su Dictamen a la Comisión Regional de Urbanismo, la cual, a su vez, con frecuencia o siempre tal vez escucha a los propios Ayuntamientos y se última el Dictamen definitivo que en la inmensa mayoría de los casos o en un porcentaje altísimo de los casos tiene que quedar el asunto sobre la mesa o se rechaza por deficiencias en cuanto al expediente o por razones, no expresamente delimitadas con claridad para mejor entendimiento de las partes. Y siempre en el cumplimiento de la Ley, como todos conocemos.

¿Qué significación puede tener esto?. Que con el procedimiento administrativo legal nos podemos encontrar en la situación de que un Plan Parcial necesite el espacio de un año o dos para poder aprobarse una vez ultimado todas las correcciones si son necesarias. Hay ejemplos constantes, yo tengo varios aquí en esta carpeta. No creo necesario mostrar que esta situación ha hecho necesario para aprobar el Plan Parcial del Sector 8 de Laredo, la friolera de un año; algo que lógicamente se hubiese solucionado de existir ese cauce establecido de relación entre Ayuntamiento y Comisión Regional de Urbanismo en donde hay una mínima Comisión que facilita a los Ayuntamientos las explicaciones tras el estudio previo técnico del expediente presentado. Se hubiesen aclarado los problemas y, a la vez, se hubiesen presentado las correcciones pertinentes de ser necesarias, ya que, lógicamente, muchas veces existe mala interpretación o error en los criterios que la propia Comisión Regional de Urbanismo tras los informes recibidos emiten. Ejemplo, el Sector 8 de Laredo se presentó en el mes de Agosto. La Ponencia Técnica lo estudia y emite un Dictamen en el que dice que encuentra ciertas anomalías. Esto pasará después a la Comisión Regional de Urbanismo al cabo de un mes o mes y medio y se remite al Ayuntamiento dos meses más tarde o mes y pico más tarde; con lo cual han transcurrido dos meses y pico o tres meses más. El Ayuntamiento remite al Equipo redactor lo determinado por la Comisión Regional de Urbanismo y éste a su vez emite el consiguiente Informe que se traslada a la Diputación para volver a estudiarlo, con lo cual han pasado otros dos o tres meses.

Posteriormente y tras estudios de los departamentos correspondientes, pasa a la Comisión Regional de Urbanismo que lo aprueba sin haber alterado absolutamente en nada el Plan Parcial, porque las explicaciones dadas por el Equipo redactor eran más que suficientes para esclarecer las dudas existentes.

En consecuencia se han perdido 9 meses. ¿No se puede esto evitar?. ¿No se puede buscar una forma de agilizar y facilitar a los Ayuntamientos que tienen ya bastantes problemas administrativos al igual que facilitar a la propia Diputación Regional que tiene una carga de trabajo importante en este área concreta buscando una fórmula intermedia que se propone en esta Proposición no de Ley?. Yo creo que sí. Por esa razón y sin entrar a juzgar la cuestión de carácter legal porque evidentemente nadie ha dicho, nadie prejuzga que no se cumpla la Ley de ninguna manera ni que no existan los instrumentos adecuados y respetados a la vez por la entidad correspondiente; en este caso, por la Diputación Regional en el Departamento de la Consejería de Urbanismo y Obras.

Entendemos que sí puede existir una fórmula viable y eficaz para que los Ayuntamientos previamente presenten a esa Comisión y discutan con la misma todos los pormenores técnicos, ya que estamos hablando de cuestiones técnicas y puramente técnicas, no de filosofía urbanística, porque así ha sido determinado en el Plan General de Urbanismo de los Municipios correspondientes para, de esta manera, agilizar y facilitar la labor y tramitarlo con más eficacia y más agilidad para los Ayuntamientos.

Por eso, se dice que se insta al Consejo de Gobierno y se propone a esta Asamblea para su aprobación el que se constituya una Comisión intermedia para que tras la presentación de la documentación en la Comisión Regional de Urbanismo. Esta Comisión, todos los pormenores que entienda deben de ser discutidos o problemas que crean que existen en los expedientes, habilite con los Ayuntamientos la solución más inmediata para que cuando pase la Potencia Técnica el expediente se encuentre en perfectas condiciones para su aprobación o rechazo si procede, pero con previo conocimiento y absoluto conocimiento de los Ayuntamientos.

Esto, creemos que redundará en beneficio de lo que es la eficacia administrativa y, al fin y al cabo, creemos que redundará en beneficio de la Diputación Regional y de los Ayuntamientos. Es válido para cualquier Municipio, puesto que esta Comisión puede tener un abanico más amplio, no sólo para los Planes Parciales, desde su función de aprobarse aquí el propio Consejo de Gobierno adoptar la medida para ponerla en práctica. Es válida para cualquier figura urbanística que exista, eliminará problemas y, sobre todo, facilitará a los Ayuntamientos una gestión administrativa mucho más eficaz y

mucho más propia de lo que es nuestra obligación con los ciudadanos. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Mixto. Sr. Lombardo, tiene la palabra. ¿Ningún otro miembro del Grupo Mixto desea hacer uso de la palabra?. Sr. Lombardo tiene usted 5 minutos.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Yo en este punto la verdad que únicamente me voy a limitar a decir lo que considero que no está bien presentado como es Proposición no de Ley; pero no con un tono agresivo como cabría esperar también con una persona que diariamente sufre los ataques viscerales de algunas personas que lo que pretenden es calumniar y descalificar a algunos que otros Diputados entre los que me encuentro.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Céntrese en su tema.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Eso es lo que voy a hacer. Yo también, Sr. Blanco, podría decir que hay que acogerse a la Ley, y evidentemente hay que acogerse a la Ley cuando se presenta cualquier Proposición no de Ley o cualquier iniciativa parlamentaria y, en este caso, tengo que decir que estoy de acuerdo con el tono empleado por el Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra. Sin embargo, he de decir que el contenido de esta Proposición de Ley, en primer lugar, no se ajusta a lo que significan los Planes Parciales como instrumentos de desarrollo urbanístico establecidos por la Ley del Suelo y los reglamentos que la desarrollan.

En segundo lugar, los fines que aparecen en la Proposición no de Ley, no son los que persiguen los Planes Parciales.

En tercer lugar, los Planes Parciales son unas figuras o unos instrumentos que desarrollan los Planes Generales o Normas Subsidiarias del mismo rango y de la misma forma que lo pueden hacer los Planes especiales, estudios de detalle, proyectos de urbanización, delimitación de polígonos, etc., etc.

Y lo que, desde luego, ya no está ajustado en absoluto a la legalidad es

el que se pretería solicitar, yo creo que no se trata de imponer, porque legalmente no se podría solicitar del Consejo de Gobierno que reduzca los Plazos o que inste a la Comisión Regional de Urbanismo para que se reduzcan los plazos de aprobación definitiva por parte la Comisión Regional de Urbanismo.

Y esto está perfectamente regulado, reglado por tanto, tanto en la Ley del Suelo como en el Real Decreto 16/81 de 16 de Octubre, que estableció estrictamente cuales son los plazos para aprobar cualquier figura de planeamiento que desarrolle los Planes o Normas y que, en este caso concreto, relativo a los Planes Parciales dice que en tres meses la Comisión Regional de Urbanismo deberá de aprobar, y, sino lo hace, quedarán aprobados por Silencio Administrativo.

En cuanto a la creación de esa Comisión de Coordinación yo he de decirles que si los órganos competentes de esta Comunidad Autónoma funcionan correctamente y si no funcionan habrá que hacer que funcionen desde esta Cámara correctamente. Ya existen Comisiones, en este caso la Comisión Regional de Urbanismo, que tiene todas las competencias para fiscalizar, para impulsar el desarrollo Urbanístico de los Municipios, etc, etc., en el que están representadas las Administraciones Central, Regional, Local, etc.

Por lo tanto, yo creo que está perfectamente regulado. Yo sinceramente en este punto, la primera intención fué hacer una crítica dura, no va ser ese mi estado de ánimo en ningún momento y mucho menos en este. Yo creo que lo mejor es indicar cuál es desde el punto de vista de una persona que además entiende de la materia, cuál es lo más conveniente, creo que esto no lo es y por eso indudablemente y, de acuerdo con el contenido de la propia Ley del Suelo y de los Reglamentos que la desarrollan, yo no puedo votar afirmativamente algo que inexorablemente va contra los principios establecidos en esa Ley y en esos Reglamentos. Por lo tanto, únicamente me he limitado a aconsejar a quienes han hecho la Proposición no de Ley que no sólomente utilizan el tono, que yo creo que ha sido el adecuado, sino que además busquen otra fórmula para conseguir los fines que he creído desprender de la exposición del Portavoz del Grupo Socialista y que, desde luego, no se resuelve con esta Proposición no de Ley..

Muchas Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. BLANCO GARCIA: El artículo 150 Sr. Presidente, en su punto primero dice que las interpelaciones que es lo que ha hecho un Diputado de mi Grupo, una interpelación, se sustanciarán ante el Pleno dando lugar a un turno de exposición.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Blanco, estamos en una Proposición no de Ley. ¿Cómo que no?.

EL SR. BLANCO GARCIA: No, Sr. Presidente, es una interpelación, si no me equivoco es una interpelación.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo). "Tercer Punto. Debate y votación de la Proposición no de Ley, instando al Consejo de Gobierno para que en el plazo de dos meses la Comisión Regional de Urbanismo resuelva los Planes Parciales."

EL SR. BLANCO GARCIA: Pues nada, Sr. Presidente, lamento entoces haberme equivocado y me siento, pensé que era una interpelación y por eso es por lo que pensaba que había, digamos, un desorden entre comillas de...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El mejor escribano echa un borrón, por supuesto, claro. Seguimos.

Habló el Grupo Mixto. Corresponde al Grupo del C.D.S.. No lo desea.

Grupo Regionalista. Don Miguel Angel Revilla

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros vamos a votar a favor porque entendemos que los planteamientos que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista son correctos. Este mismo problema que él ha denunciado también lo tenemos en nuestro Grupo de otro tipo de Ayuntamientos y la Proposición no de Ley es constructiva y, por lo tanto, vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias Sr. Revilla.

Tiene la palabra el Sr. Consejero D. José Parra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Yo, sinceramente, pienso que el tema que estamos debatiendo es francamente importante. No seré yo quien diga, Sr. Portavoz del Grupo Socialista, Señorías, que los sistemas que existen en este momento perfectamente reglados como ya ha sido dicho desde esta tribuna, para dar tratamiento y cauce adecuado al desarrollo de los planeamientos urbanísticos en la relación Ayuntamientos con la Diputación Regional no admita mejoras de perfeccionamiento. Es evidente que todo aquello que suponga, por la especial vigilancia que deba requerir un tratamiento de atención complejo y se instrumente a través de la propia Ley y del Reglamento Urbanístico como está perfectamente planteado. Una serie de reuniones específicas y de personal especializado para atender que la vigilancia se cumpla, por su propia naturaleza esa complejidad requiere una complejidad de tratamiento y, por tanto, una cierta dilación temporal. Es, por lo tanto, asumible como principio general el que todo eso siempre pueda ser mejorado y perfeccionado. Evidentemente, lo que no haremos nunca será decir que al margen del planeamiento que exista o creando, como ya se ha dicho de esta tribuna, concretamente por el Sr. Lombardo o por supuesto creando entidades nuevas que al fin y al cabo, Señorías, sólo servirían en definitiva para crear, no agilizar lo trámites, si no crear un estado de relación institucionalizada que haría nuevamente más compleja esa relación que nosotros queremos agilizar entre Ayuntamiento y Diputación.

Pero dicho eso, a mí me parece conveniente precisar una serie de cosas en relación con lo que ha dicho aquí el Portavoz del Grupo Socialista.

Primero. Señorías. No estamos hablando de Planes Parciales en este caso. Estamos hablando de modificación puntual. La modificación puntual tiene un mínimo de tratamiento de seis meses y estamos en perfecto plazo para lo que se refiera a esa modificación puntual.

Segundo. Puedo decir de acuerdo con los informes que obran de la Secretaría de la propia Comisión Regional de Urbanismo que hasta el presente y, en esta Legislatura, lo que se refiere a los Planes Parciales y desarrollo y tratamiento de los Planes Parciales en esa relación de colaboración que decíamos Ayuntamiento-Diputación que también se ha precisado aquí, que

efectivamente tiene un ámbito de tres meses dentro de ese plazo y no quiere decir que no se hayan agotado ni mucho menos. Han sido siempre resueltos, por lo tanto, no se ve por ningún lado el que haya justificación o el que haya un estado de necesidad de tipo técnico, administrativo o simplemente social y político en el tratamiento del desarrollo de los Planes Parciales en los Ayuntamientos de Argoños, Astillero, Cabezón de la Sal, Camargo, Escalante, el propio Laredo, Miengo, Piélagos, Reinosa, Reocín, Santa Cruz de Bezana, con una serie de Planes etc, etc. Todos ellos perfectamente dentro de plazo, pero es más, Sr. representante del Grupo Socialista y Alcalde de Laredo, me importa precisarlo porque naturalmente con respecto tiene un matiz de importancia.

Si queremos agilidad en la tramitación de los Planes y, me parece bien, digo, como principio, estoy de acuerdo cuanto más agilidad mejor. Y lo es porque para el Ayuntamiento la tramitación de un Plan, si hay una memoria económica debidamente planteada es precisamente una fuente de desarrollo del propio Ayuntamiento. Por tanto, nadie debe ni puede negarse a la paralización de eso. La última muestra es que la Comisión Regional de Urbanismo en el caso específico recientísimo de Torrelavega acaba de hacer una tramitación aceleradísima en el tiempo, contrarreloj, dada la enorme importancia de los temas que planteaba el Ayuntamiento de Torrelavega. Estoy hablando de un Ayuntamiento, como su Señoría sabe, que evidentemente no es del signo político del Grupo Político al que yo pertenezco. Por tanto, matizar que en este sentido, la Comisión Regional de Urbanismo de la Diputación de Cantabria tiene absolutamente claro que un plan General, que una determinación de Plan, que una aplicación de Normas Subsidiarias o de Planes especiales o Planes Parciales es esencial para el Ayuntamiento. Lo que sí hay que cumplir, Sr. Portavoz del Grupo Socialista, son las determinaciones que pide la Comisión Regional de Urbanismo y eso tampoco es tan costoso. En el mismo tono y en el mismo planteamiento de diálogo de colaboración que su Señoría ha utilizado es en el que yo quiero responder. Porque su Señoría sabe perfectamente que concretamente en ese Plan de Laredo Sector 2 y 3, ya el 25 de Enero le dijo a su Señoría la Comisión Regional de Urbanismo que fueran enviadas a la Comisión la justificación de la modificación puntual y es el día de hoy que esa modificación no ha sido presentada. Perdón esa justificación no ha sido presentada.

Sugiere su Señoría que en la Ponencia técnica sea perfectamente posible el que los Ayuntamientos y Diputación dialoguen para evitar errores de tipo

técnico que nos obliguen a retrasar. Totalmente de acuerdo, es lo que por sistema hace la Comisión Regional de Urbanismo y es lo que por sistema hace la Comisión Regional de Urbanismo también cuando somete a audiencia los Ayuntamientos antes de establecer una aprobación definitiva de un Plan Parcial o de un Planeamiento Urbanístico de un Ayuntamiento. Es lo que por sistema se hace.

Por lo tanto, concluyendo, no estamos hablando de algo afectado por el Plan Parcial sino de una modificación puntual que el Ayuntamiento de Laredo todavía no ha justificado ante la Comisión Regional de Urbanismo, y esas son disfunciones que son fácilmente solubles.

Segundo. Se han presentado concretamente a los Sectores 2 y 3 nada menos que 2.000 alegaciones a la Comisión Regional de Urbanismo, basándose en que no queda suficientemente claro el planteamiento económico, el planteamiento de compensación de las Zonas Libres y por lo tanto deben de ser estudiadas, parcela a parcela para ver si efectivamente se cumple o no el supuesto de las alegaciones presentadas. Pero lo cierto es que todavía se está esperando esa justificación del Ayuntamiento de Laredo.

Y tercero. En conclusión, entiendo no están de aceptar el principio de la perfectibilidad. Por supuesto, insisto, una Comisión más, sería una manera más de hacer no ágiles sino más dificultosos, más difíciles la tramitación con respecto a la Comisión Regional y la relación de colaboración del Ayuntamiento y Diputación que, por otra parte, invito a cualquier Ayuntamiento de Cantabria a que pueda decir documental y oficialmente y hasta casi moralmente que la Comisión Regional de Urbanismo se ha negado a un planteamiento de colaboración. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Consejero.

Grupo Parlamentario Popular. Don José Luis Vallines Díaz, tiene la palabra, por cinco minutos.

EL SR. LOPEZ REVUELTA:...Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Si, perdón. ¿Desea Usted hablar?; lo tendrá que hacer después. Siéntese y ahora va a hablar el Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Muchas gracias Sr. Presidente. Señores Diputados.

Ultimamente venimos asistiendo aquí a iniciativas presentadas por Alcaldes que reúnen la condición de Diputados Socialistas también que, con un tono angelical como de no haber roto un plato, nos traen iniciativas con el fin de que sean apoyadas por la Cámara. Hoy le toca al Ilustre Alcalde de Laredo y Diputado Regional del Partido Socialista. Donde no se ignora que, hombre en estas tramitaciones, tienen causa, la principal los Ayuntamientos, los que inician la tramitación de estos expedientes urbanísticos y de cómo hayan elaborado aquéllo; de qué grado de coincidencia con los ciudadanos y con los intereses del Ayuntamiento, pues son responsables así, al final, de que esté bien tramitado o no en cuanto a su rapidez, 2.000 alegaciones he acabado de oír, pero es así existen alegaciones, porque si tan respetables son los derechos de los Ayuntamientos como tales Corporaciones, desde luego y desde el principio tan importante o más son los de los ciudadanos que hay que atender. Esas alegaciones hay que valorarlas, y en todo caso, aquí a alguno se le llena la boca hablando del Estado Social Democrático de Derecho. Creo que lo de Social y Democrático siempre será discutible, es un problema de graduación, pero lo de Derecho es el respeto de la Legislación. Y la Legislación establece como ha dicho el Consejero y como ha dicho algún otro Portavoz, el plazo de tres meses y en caso de que no se opere, entonces como subsidiario actúa el Silencio Administrativo.

Por eso creo lo que está regulado en tres meses, debe de resolverse estos expedientes en la Comisión Regional de Urbanismo que existe, como existe, como antes hemos visto, la Ley de Costas que supera las competencias de la Diputación Regional y supera la de los propios Ayuntamientos. A cada cual lo suyo, a cada cual su respeto. Y si existe, por Ley, la Comisión Regional de Urbanismo es porque se entiende que debe existir como valedor, como filtro de determinadas actuaciones urbanísticas en el ámbito correspondiente, en este caso, de nuestra Comunidad Autónoma.

Por tanto, yo no digo, dos meses. Plazos, los mínimos posibles, porque independientemente del tiempo que hayan tomado los Ayuntamientos en tramitar su expedientes que no se si es el caso de Laredo, pero en otros casos suele ser más del conveniente.

La Comisión Regional de Urbanismo debe cumplir la Legislación vigente,

siempre tirando a hacer lo mejor posible en el plazo más breve posible. Como digo siempre que sea en defensa de ese bien máximo que es el Estado de Derecho y de los intereses de los ciudadanos. Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Vallines.

El Sr. López Revuelta, había citado a la Presidencia la palabra.

EL SR. LOPEZ REVUELTA: Sr. Presidente, en base a que se ha alterado la realidad..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, le pregunto Sr. Diputado ¿en base a qué hace Usted uso de la palabra?, ¿en base a qué artículo.?

EL SR. LOPEZ REVUELTA: En base al artículo 70 que se han alterado absolutamente los argumentos, distorsionando.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, yo rogaría que hablase, de verdad, que aquí no se oye al menos, no se si estará bien el micrófono que no el aparato, ¿usted dice en razón de qué artículo.?

EL SR. LOPEZ REVUELTA: El Artículo 70.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Porque Usted sabe que estamos en una Proposición no de Ley en la cual Usted ya hizo uso de la palabra. Solamente en algunos casos muy especiales la Presidencia se lo puede conceder.

EL SR. LOPEZ REVUELTA: El Sr. Consejero en su intervención .

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): En definitiva, el artículo éste, un poco "cajón desastre" en el cual Usted quiere hacer uso de la palabra. Yo le concedo un minuto.

EL SR. LOPEZ REVUELTA: Algo más Presidente en atención a los tres años que llevo escuchando.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón Sr. López Revuelta, el tema no es broma, es serio, Usted ha solicitado la palabra, tal vez en un artículo

en el cual la única disposición es la del Presidente decirle sí o no. El Presidente dice que sí y tiene Usted un minuto.

EL SR. LOPEZ REVUELTA: Muchas gracias Presidente.

Sr. Lombardo, dice Usted que los fines que se persiguen con esta Ley no se corresponden a los Planes Parciales. Esta Proposición no de Ley no tiene nada que ver con los Planes Parciales, es una cuestión de carácter administrativo para agiliza,r no entra en juicios de valor de carácter Urbanístico, absolutamente en nada, de carácter urbanístico tienen que estudiar los organismos correspondientes como son Ayuntamientos y Diputación.

Segunda parte. Sr. Consejero, dicen en mí pueblo, se ha mallado, dicen en mí pueblo. Estamos hablando de Planes Parciales.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, quiere traducir lo que significa eso.

EL SR. LOPEZ REVUELTA: Mallao, que ha cogido el anzuelo, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Es bueno saberlo.

EL SR. LOPEZ REVUELTA: Términos marineros.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Siga Usted.

EL SR. LOPEZ REVUELTA: Digo que sí estamos hablando de Planes Parciales, puesto que en mi explicación he hablado del Sector 8, Plan Parcial Sector 8, que se refiere al Polígono Industrial de Laredo en donde la tramitación a durado casi un año en base a lo siguiente, Sr. Consejero. Lo tengo aquí, Presentado en la ponencia técnica, personandose el Ayuntamiento, pasado a Comisión Regional de Urbanismo, tras el Informe de la ponencia técnica, dice que hay errores y anomalías. Se remite ese escrito al Ayuntamiento y se traslada al equipo redactor. El Equipo Redactor hace el informe y se traslada nuevamente a la Ponencia técnica. En la Ponencia técnica asiste el Equipo redactor, da las explicaciones pertinentes y la Comisión Regional de Urbanismo vuelve a aprobar el Plan Parcial, aprueba el Plan Parcial del Sector 8, sin necesidad ninguna de alteración tras las explicaciones pertinentes. En

consecuencia si esto se hubiese hecho al principio, en la primera presentación, hubiésemos ahorrado ocho o siete meses.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No quede Usted también mallado.

EL SR. LOPEZ REVUELTA: También, también. Muchas gracias Presidente por su Cortesía.

En tercer lugar Sr. Consejero y Sr. Portavoz del Grupo Popular. Evidentemente que hay 2.000 alegaciones a esos Planes Parciales, pero si la Ponencia técnica o los Técnicos de la Diputación Regional de Cantabria se hubiesen tomado la molestia de ver el expediente del Plan General y sus alegaciones, lo mismo hubiesen encontrado en cuanto al Plan General y si en el Plan General fué aprobado por el Ayuntamiento y por la Diputación Regional de Cantabria, no se puede someter a estudio una alegación que alteraría rotundamente el Plan General aprobado, porque el Plan Parcial únicamente desarrolla lo aprobado en el Plan General.

En consecuencia, esa alegación no es de recibo, porque hace referencia a un tema que se trató durante la tramitación del Plan General. Nada más, y muchas gracias.

EL SR. PARRA BELENGUER: Sr. Presidente entiendo que ante las manifestaciones hechas por el Portavoz del Grupo Socialista debo de hacer una serie de matizaciones que me parecen que son importantes.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Va a tener Usted, Sr. Consejero, el mismo tiempo que el Sr. que ha precedido en uso de la palabra que son dos minutos, tres segundos.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias por su criterio justo Sr. Presidente.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista. Mire Usted. Plan Parcial del Sector 8 a que se ha referido su Señoría:

Fecha de entrada 3 de Noviembre de 1.989. Fecha de Resolución, 25 Enero de 1.990.

Primero. Se suspende la aprobación definitiva al objeto de subsanar las deficiencias, pero en fecha 12 de Marzo del 90, es cuando se recibe el informe favorable de Costas, no hasta entonces. En fecha 5 de Abril del 90, se remite el Informe del Ministerio de Obras Públicas, relativo a la subsanación de las deficiencias a las que aludíamos. Esas deficiencias, tanto de Costas como del Ministerio de Obras Públicas, no son pequeñas cosas de pequeños errores de que la raya se haya ido medio milímetro dependiendo de la Escala del Mapa. Son asuntos importantes dentro del Planeamiento Urbanístico de Laredo. Como Usted conoce muy bien, Sr. Alcalde de Laredo.

Las 2.000 alegaciones, si Señoría ha hecho aquí, ha esgrimido un supuesto. Mire Usted, yo no me atrevo a afirmar semejante supuesto. Precisamente por eso se está comprobando y ésa es justamente la manera de justificar y la manera de defender los intereses de los ciudadanos de Laredo, de Torrelavega, de Santander o de donde sea. Naturalmente eso lleva su tiempo. Por tanto, repito, colaboración sí, pero una colaboración sometida al rigor del planeamiento, y al rigor del ordenamiento jurídico que es la mejor garantía y la única que en democracia hay para los ciudadanos.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Seguidamente pasamos a votación de esta proposición no de Ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

SRA. DIAZ VILLEGAS: Catorce a favor, veinte en contra, tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda pues, no aprobada la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El punto cuarto. Una interpelación presentada por Doña Carmen Calderón. No se va a llevar a cabo en razón a la enfermedad de la Señora Diputada. Y tampoco la pregunta n.º 164, realizada o presentada por la misma Señora Diputada y en favor de la salud de la misma hace votos esta presidencia.

Punto quinto. Sra. Secretaria.

SRA. DIAZ VILLEGAS: Punto número cinco. Interpelación n.º 82, relativa a criterios generales que sustenta el Consejo de Gobierno de cara a la competitividad de nuestros empresarios en el Mercado Unico Europeo de 1993. Presentada por Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra Don Miguel Angel Revilla.

Por favor Señores Diputados, ruego silencio.

Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Esperamos un poco a que se vayan.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No es indicación procedente la que Usted hace, simplemente los señores diputados tienen libertad de quedarse o irse. Esperamos la marcha para que no haya ruido, para que Usted pueda hablar con la gran tranquilidad que merece una sala respetuosa. En consecuencia ya tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Muchas Gracias.

Lamento que un tema tan importante como éste, merezca tan escasa atención. Ya sabemos que los temas Industriales, Empresariales y de la Comunidad Económica Europea no son el fuerte de este Consejo de Gobierno, dedicado más a otras actividades. Pero voy a explicar aquí un tema que a mí me produce perplejidad. Me deja, no voy a decir que enfadado. Es más, y voy a empezar por el final, voy a empezar por decir que Cantabria es la única Comunidad Autónoma de España y de Europa que se queda sin "Euroventanilla". Vamos a explicar un poco qué es esto.

El 1 de Enero de 1993, como todos sabemos, entra en funcionamiento el Mercado Unico Europeo, que supone ya la concreción real de lo que se denominan las cuatro libertades de la Comunidad: la libre circulación de mercancías, la libre circulación de trabajadores, la libre circulación de capitales y la libre prestación de servicio y asentamiento de empresas.

A finales de 1.989, la Comisión de Comunidades Europeas, consciente de la

dificultad que iba a entrañar para el mundo empresarial el hacer frente al reto de un Mercado libre con 320 millones de personas, puso en marcha un programa de acción para las pequeñas y medianas empresas con la creación en cada Región o Comunidad de Europa, de lo que se denominan "Euroventanillas" o ventanilla única

Este proyecto que fué apoyado por España, a través del Instituto de la Mediana y Pequeña Empresa del Ministerio de Industria, consiste en la creación en cada Región Española de una "Euroventanilla" que permite a las pequeñas y medianas empresas, lo siguiente: Conocer las actividades, programas y legislación de la Comunidad Europea en el Entorno de la Política Comercial, Contratación Pública, Normativa y Reglamentación Comunitaria; Programas de Investigación y Desarrollo; Ayudas y Préstamos de la Comunidad Económica Europea; Beneficiarse de una orientación apropiada sobre cómo presentar la candidatura.

Rogaría que los pocos que se han quedado estarían en silencio. No me puedo concentrar.

Beneficiarse de una orientación apropiada sobre cómo presentar la candidatura de la Empresa a un programa Comunitario; cómo acercarse a otras empresas Europeas; cómo encontrar a un distribuidor para sus productos; trasladar a la Comisión Propuestas y Sugerencias de la empresa en materia de normalización y certificaciones; Barreras técnicas al Mercado interior, distorsión de la libre competencia.

La "Euroventanilla" ofrece una respuesta adaptada a las necesidades de la Empresa mediante una moderna organización que cuenta con personal especializado en materia comunitaria, contacto permanente con la Comisión Europea, información actualizada, para crear, mantener y desarrollar el contacto con las empresas.

Las "Euroventanillas", organizan regularmente jornadas de información, seminarios de formación, coloquios, mesas redondas.

El día 23 de Junio se cerró el plazo de constitución de estas "Euroventanillas" que se han cofinanciado entre la Comunidad Económica Europea, es decir, una parte del gasto de estas "Euroventanilla"s lo paga la

Comunidad Económica Europea, las Consejerías Autonómicas, la CEOE y las Cámaras de Comercio.

Cantabria es la única Comunidad Española que no va a tener "Euroventanilla", y digo que no va a tener porque no hay posibilidades de tenerla ya. Sencillamente, nosotros interpelamos al Consejo de Gobierno sobre los criterios generales que sustenta de cara a la competitividad de nuestros empresarios en el Mercado Unico Europeo del 93. Y paso a relatar quiénes son en cada Comunidad Autónoma los Centros que se encargan del mantenimiento económico y de aportar las sedes para estas "Euroventanillas".

En Andalucía, este tipo de "Euroventanilla" ha sido cofinanciada por la Confederación Empresarial de Andalucía y el Proyecto Europa. En Aragón, por la Confederación Regional de Empresarios de Aragón. En Asturias, por el Instituto de Fomento Regional del Principado de Asturias, que es una institución dependiente del Gobierno Asturiano. En Canarias, por la Consejería de Economía y Hacienda. En Castilla y León, por la empresa Regional similar a la que tenemos nosotros en Cantabria, SOVICAL. En Cataluña, por el Centro de Inforación y Desarrollo Empresarial por la Cámara de Comercio y por el Banco de Crédito Industrial. En la Comunidad Valenciana es un Banco y la Cámara de Comercio. En Extremadura es la Sociedad de Desarrollo Regional de Extremadura. En Galicia es la Confederación de Empresarios de Galicia. En las Islas Baleares es el Consorcio del Centro de Documentación de las Islas Baleares. En Madrid es el Instituto Madrileño de Desarrollo. En Murcia es el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, dependiente del Gobierno. En Navarra, la Asociación de la Industria de Navarra. En el País Vasco, la Cámara Oficial de Industria y Navegación de Bilbao y el Centro de Estudios Europeos. Y en la Rioja, la Federación de Empresarios de la Rioja.

Sencillamente causa pena que un tema que nosotros consideramos tan importante como éste no haya merecido por parte del Consejo de Gobierno de Cantabria la atención para que seamos una vez más, pero en plan negativo, una vez más, la única Región de España que no tiene "Euroventanilla" y ahora que nuestros empresarios que quieran acogerse a estas ventajas, para solucionar un problema de este tipo, tengan que ir a la Rioja o al País Vasco o a una Comunidad Autónoma limítrofe, pero donde no tienen ninguna obligación de atendernos porque, obviamente, no van a financiar algo para gentes de fuera de esta Región. Nos dirán inmediatamente cómo es que Cantabria se ha quedado fuera de este Proyecto Europeo tan interesante.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Revilla.

Contestaciones del Gobierno.

D. David Puebla, Consejero de Economía, Hacienda y Presupuestos, tiene la palabra.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Sí, gracias. Sr. Presidente. Sras. Sres. Diputados.

Ciertamente, hablar del término competitividad, que es, quizás, el último objetivo, en el que la interpelación se sustenta, a través si acaso de la pregunta o cuestión, el porqué la Comunidad Autónoma de Cantabria, finalmente no institucionalizó conjuntamente con el resto de los Grupos afectos a este tipo de iniciativas. Una oficina, una "euroventanilla" u oficina de información a determinados colectivos empresariales o determinadas personas físicas que entran o que han entrado en relación con el ámbito de la Comunidad Económica Europea, en mi opinión merece si acaso la pena hacer una reflexión prudente sobre el término competitividad. Competitividad, como el Sr. Diputado sabiamente ha indicado, está intrínsecamente relacionado con el ámbito del Mercado Unico que a buen seguro tendrá plena vigencia en el primero de enero de 1.993.

La entrada y funcionamiento del Mercado Unico consecuencia directa de la suscripción del Acta Unica Europea para la formación de un espacio común Europeo tanto a los efectos Económicos, cuanto Sociales, supondrá a buen seguro y, en primer momento, la desaparición de determinadas barreras tanto físicas, jurídicas, como fiscales que son precisamente hoy el obstáculo fundamental para la innumerable condición de empresas que tiene su relación con el ámbito de la Comunidad Económica Europea, y por supuesto no exentas de esa circunstancia las que aquí se sientan en nuestra Región.

No es una circunstancia por tanto extraña a nuestra Región ni es extraña a ninguno de los Estados miembros. Todos los Estados miembros mantienen las mismas dificultades de adecuación de sus estructuras económicas al ámbito de lo que significa el Mercado Unico. Es decir, la supresión fundamentalmente del proteccionismo arancelario y de otras políticas de protección, cuales eran las que estuvieron y tuvieron virtualidad allá por los años 1960, 1970. Y quiero

en este punto recordar que el Tratado Unico, el Tratado de Roma constitutivo de la Comunidad Económica Europea, se fraguó fundamentalmente, fundado en determinadas políticas de protección hacia determinados sectores, porque en aquellos momentos realmente la preocupación mayor de los dirigentes era el abastecimiento con suficiencia de determinados productos escasos en la Europa de los diez hoy de los doce.

Por lo tanto, hablar de la competitividad quiere en primer lugar, Señoras y Señores, hablar de la libre competencia como se ha indicado en la libre circulación de personas, capitales y productos, dentro del ámbito de la desprotección que fundamentalmente establece la supresión de los aranceles a las importaciones y, a su vez, en la realación íntima con otros tributos afectos a las transacciones internacionales de carácter comercial.

Es por ello una medida de preocupación para todas las instituciones públicas el conocer y sobre todo el investigar cuál va a ser el futuro de lo que significa la relación económica internacional más allá del año 1993. No lo es sólo, por supuesto, para este Consejo de Gobierno, supongo que tampoco para esta Cámara, lo es para todos los Estados miembros, lo es para todas las intituciones públicas. El problema, Sr. Diputado, es que esa cuestión no se va a resolver con o sin una "Euroventanilla", que, por supuesto, yo insisto no es la cuestión que vaya a dilucidar el ámbito de la competencia a buen seguro después de esa época que estamos citando.

Tampoco desestimo la conveniencia o no de que hubiese estado en vigencia, pero sí quiero hacer una llamada de atención respecto a las circunstancias que en otros ámbitos de la territorialidad del Estado, estas "Euroventanilla"s han dado con ocasión de su funcionamiento las siguientes cuestiones, todas ellas dicho sea de paso, han merecido si acaso una aceptable consideración; pero, sin embargo, los regímenes de funcionamiento de las mismas no otorgan, si acaso los objetivos para los cuales se pretendieron y hoy, próximo dos años a su creación, muchas de ellas según los comentarios o comunicaciones que se han hecho están infradotadas, infravaloradas y no son ni cumplen con el objetivo trazado inicialmente.

Ciertamente, el problema de la competitividad, el problema de las relaciones internacionales, el problema de la supresión de las barreras arancelarias es de un ámbito superior a la simple información de lo que puede

o no puede acontecer en el ámbito de la Comunidad Económica Europea. Es un problema de estructuras internas de las Sociedades o Empresas. Es un problema de relaciones internacionales en los mercados de productos primarios o de productos semitransformados. Es un problema de relaciones internacionales que exceden, si acaso, de la conveniencia o no, respecto de la información a la que hacemos referencia.

De la estructura interna de las empresas y de sus relaciones entre los factores de producción, van a derivarse cuestiones tales como relaciones internas y productos finales a precios quizás no competitivos.

Esas relaciones internas de factores de producción, a buen seguro estarán relacionadas con determinados costes implícitos de mercado que tampoco serán objeto de supresión antes de la fecha límite que hemos citado, 1993. En este sentido quiero recordar a esta Cámara el informe de conocedor amplio del Señor Cecini que a requerimiento de la propia Comisión hizo respecto a una cuestión de incalculable valor como es el coste que supondría la no Europa. Todos conocemos que la mayoría de las empresas incurren en determinados costos bajo supuesta hipótesis de que la actual configuración de la Europa del 93 no se viera y el Informe en cuestión lo refleja en determinadas cuestiones similares aproximadas a incubar, en aproximadamente 25 por ciento, relativo en costes de transacción, el 25 por ciento de los beneficios en determinados sectores.

Hace referencia, así mismo, a que determinados costes en los que las Administraciones Públicas incurren debido a determinadas transacciones internacionales, y votan en torno a una cantidad de 2,5 billones de pesetas precisamente por las adquisiciones de sus propios productos para su consumo. Establecen o incurren de no ser la evitación de, como digo, la libre circulación de mercancías en este sentido.

Pues bien, como digo, el ámbito de la competitividad es un concepto excesivamente amplio. Ciertamente, la información puede favorecer el marco de las relaciones y transacciones interacionales, que duda cabe de ello, pero no será a buen seguro el objetivo ni a lograr ni siquiera será el punto de referencias sobre el cual va a manejarse la Europa de 1.993.

En cuanto al criterio que sustenta el Consejo de Gobierno, respecto a este tipo de realidades más allá, como digo, de la "Euroventanilla", el criterio

respecto al problema de la libre competencia, de la libre circulación de personas y de mercancías. El problema de la competitividad queda establecido en determinadas corresponsabilidades que van directamente relacionadas a crear el marco específico de la mejor circunstancia en que las empresas puedan suministrarse de aquellos bienes de primeras materias que precisan para su transformación o de aquellos elementos de mercado que puedan ser a su vez circunstancias de mejor relación cara a los mercados internacionales, objeto de estas pretensiones; por tanto, la política del Consejo de Gobierno, será la declaración de infraestructuras específicas que atiendan directamente a políticas de enclavamiento o desenclavamiento de inversiones. a la transformación de distintos áreas de producción hacia otros objetivos mejor orientados cara a la demanda de los mercados internacionales. A la evitación de determinados contingentes no hábiles para la producción de determinados bienes que hoy en día estarían conculcando determinadas políticas de libre mercado base, de lo que significa la Europa del 93.

Y por último, razonablemente, establecer prudentes protecciones dentro de lo que significa la regulación económica de carácter general, puesto que ésta va a ser exclusivamente la que en un futuro va a tener virtualidad, al mismo tiempo que atajar el problema de las décadas siguientes que a buen seguro serán, como he dicho, las renovaciones tecnológicas y además el impulso de determinados factores productivos.

Bien, en cuanto a lo que significa la específica pregunta, la constitución o no, y las causas por las cuales la "Euroventanilla" no cupo en el eco conveniente del Consejo de Gobierno, tendría que remitirme específicamente al ámbito de la cofinanciación a la que se ha hecho referencia. El fundamento en buena lógica no debería ser ése. La Comunidad Económica Europea atiende con escasez este tipo de medios, como Usted conoce, para el conjunto de las dotaciones de las "Euroventanillas", la Comunidad Económica Europea tiene previsto destinar 20.000 ECUS, aproximadamente 2 millones de pesetas para cada año en materia de mantenimiento de servicios comunes.

Gracias, Sras y Sres. Diputados.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Consejero.

El Sr. Interpelante, tiene la palabra si así lo desease por cinco minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Ahora me quedo todavía más preocupado, porque bueno es estar aquí diez minutos hablando de cuestiones que no vienen al caso. Porque aquí hay que decir dos cosas. ¿Son interesantes las "Euroventanillas"? Sí o no. Al parecer para el Sr. Consejero no, porque alguna parece que no ha funcionado bien, lo cual quiere decir que los demás son tontos; es decir, las dieciséis Comunidades Autónomas de España que la han montado son tontos, y los de Cantabria somos los inteligentes. No la necesitamos.

Pero es que no es sólo la única Comunidad de España, de Europa; o sea, que los italianos, franceses y alemanes son tontos, porque esos han puesto "Euroventanilla" y como la única que no la ha puesto es Cantabria, los inteligentes somos nosotros. Los que nos quedamos fuera. Mire Usted, hasta en Madrid, el Director General del Instituto de la Mediana y Pequeña Empresa está sorprendido, asustado de que no hayan conseguido Ustedes convencerles, han hecho gestiones de todas las vías posibles. ¿Cuáles?. Llamándoles por teléfono, mandándoles cartas, que se agota el plazo y que no se apuntan. ¿A Ustedes?. A quien se van a dirigir, a Ustedes. Y resulta que no les han podido convencer. Acabo de hablar con él esta mañana y he hablado hace dos meses, cuatro meses.

A mí ésto me produce un desasosiego enorme y me confirma que Ustedes de Europa no quieren saber nada. No es la primera vez. De Europa aquí no llega un duro, ya lo dijo un día el Presidente. Para qué ir a Europa, si el dinero está en los bancos, lo dijo un día. Hay que ir a los bancos que allí es donde se paga el 17 por ciento y hay que amortizarlo, y en Europa el dinero que dan lo suelen dar a fondo perdido, esa es la diferencia.

Europa no existe; esto de Europa se toma a broma. Cuando yo digo lo de la competitividad, lo digo porque un empresario que no esté informado no puede competir, así de sencillo. Un empresario que no esté informado no puede competir, y hoy los empresarios no están informados todavía, en España y en Europa de lo que es el Mercado Unico Europeo, de ahí que se haya creado la "Euroventanilla" como solución a ese problema. Que no es buena idea de España. Que no es para un País en vías de desarrollo de lo que son los países comunitarios como el nuestro. Es que se ha montado en Alemania, Italia, Holanda, Bélgica, Inglaterra y Francia.

A Ustedes, lo que les preocupa es Cabárceno, Palacio de Festivales, Helicóptero, Desviaciones Presupuestarias en los Gastos. Pero Europa no es su fuerte y el Sr. Consejero de Economía y Hacienda lo ha demostrado aquí saliendo a echar balones fuera y a no entrar a justificar, porque los únicos de España y de Europa somos nosotros. Usted defienda eso ante la opinión pública y la verdad es que me alegraría que fuéramos los únicos listos, pero me da la impresión de que somos los únicos tontos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla. Gracias.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Sr. Presidente. Me imagino que por esta Presidencia no habrá inconveniente en que la segunda parte de la réplica...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Ahora tiene, si lo desea, el Consejo de Gobierno el turno de dúplica.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Quiero decir que sea otra persona, no el Consejero de Hacienda, sino que salga yo en estos momentos en la dúplica.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Es el Consejo de Gobierno en realidad.

Sr. Piñeiro García-Lago, tiene la palabra.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Gracias Sr. Presidente. Señores Diputados.

Bueno, la interpelación sobre los criterios generales que sustenta el Consejo de cara a la competitividad de nuestros empresarios al Mercado Unico Europeo. Y, precisamente, éso es lo que le ha respondido el Sr. Consejero de Hacienda. Es posible que a Usted lo único que le interesase, es posible, digo y lo pongo en duda por supuesto, lo único que le interesa esta interperlación, bueno era una conclusión de decir el Consejo de Gobierno no ha creado una "Euroventanilla" o no ha hecho lo posible por crear una "Euroventanilla".

Olvidándose de los otros criterios, que es lo que su Señoría presentaba en la Interpelación n.º 82. Por lo tanto, con el debido respeto, yo creo que el Sr. Consejero de Hacienda la ha respondido perfectamente en esos aspectos,

perfectamente cuanto a esos criterios, con la salvedad de que su Señoría. Yo saco esa conclusión, lo que quería era echar la culpa al Consejo de Gobierno de que no se había creado esa "Euroventanilla".

Yo voy a ir al trapo, no voy a quedar mallado, espero, voy a entrar al trapo. Mire, todas esas informaciones que les habrán dado a su Señorías, lo que le han dado a su Señoría se está trabajando desde hace tres años y medio en ello. Y un poco como picaresca, porque yo estoy seguro que a su Señoría no se le ha olvidado. Cuando ha relatado o a enumerado la relación de "Euroventanillas" en las distintas Comunidades Autónomas, ha hecho un poco más de énfasis en aquellas Comunidades Autónomas que son tres nada más en las que han sido las propias Diputaciones.

La mayoría de ellas, si se lo leo, han estado formadas por agrupaciones empresariales, por organizaciones empresariales. Y ahí tenemos el Proyecto con Andalucía, Aragón, la Confederación Regional de Empresarios. En Asturias tuvieron colaboración con la Federación Asturiana de Empresarios. En Canarias la Consejería, pero también en colaboración con las Cámaras de Comercio. Así el 90 % de ellas, creo que es el 90 % de ellas. Después lo damos porque está Publicado en todos lados.

Mire, no es cierto que en estos momentos y Usted lo ha asegurado taxativamente, los empresarios de Cantabria no tengan acceso a esas "Euroventanillas".

Boletín informativo de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santander, fecha 30 de Enero de 1988. Centro Europeo de Información Empresarial. "Euroventanilla", publicado en su momento, no se lo voy a leer íntegramente, pero dice: "Servicio de Euroventanilla", comunicamos a nuestras empresas electoras, que a partir de esta fecha nuestra Cámara tendrá acceso de "Servicio de Euroventanilla Comunitario" uno de los cuatro concedidos antes de que se hicieran todo ese gran número de "Euroventanillas" que como bien decía el Consejero de Hacienda, exclusivamente había 20.000 ECUS para todas ellas, que son 2.000.000 millones de pesetas. Y yo creo, creo que con muy buen criterio, la Cámara de Comercio que se aglutinó o se agrupó con una serie de provincias, incluso de otras Comunidades Autónomas para hacer el Centro ese de "Euroventanilla" en Bilbao Exclusivamente, ¿por qué?, porque iban a tener una infraestructura mejor, iban a tener unos costes muy inferiores a los que puede tener cada "Euroventanilla", y el Servicio en definitiva iba a ser el mismo.

Y, por lo tanto, la comunicación de la Cámara de Comercio aquí está. Y daban todo tipo de informaciones de cómo enviar datos. Qué tipo de epígrafes con solicitudes determinadas de cada tipo de sectores necesitaban. Incluso se comprometían a tener una información en 24 horas, iban a tener ese tipo de información en Cantabria, por lo tanto esa "Euroventanilla" está a disposición en estos momentos de las Pequeñas y Medianas Empresas de Cantabria, con un coste muy inferior y con la misma finalidad. El único inconveniente es que pueden tardar 24 horas más, si es que es así, de lo que se tardase en tenerla directamente en Cantabria. Y nada más.

Conclusión definitiva también es que los Empresarios aglutinados dentro de la propias Cámaras de Comercio lo consideran suficiente, y así lo han decidido ellos, hacerlo en Mancomunidad con otras Provincias del Norte y Centro de España.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Consejero. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Iba a solicitar la palabra, porque me han salido dos réplicas de distinta Consejería y me han introducido en el Debate..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Decía Usted que le habían salido dos. El Consejo de Gobierno ha salido con dos Consejeros, pero eso no quiere decir que sea diferente..

EL SR. REVILLA ROIZ: Dos Consejeros, con dos argumentos distintos, que han introducido. Simplemente iba a solicitar dos minutos para aclarar un tema.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Puede hacerlo. El tema es interesante.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Consejero de Industria. Mire Usted. Yo tengo que preguntar genéricamente por la competitividad, porque la técnica parlamentaria lo que determina el reglamento es que si yo no pido criterios generales, no pude interpelar. Tengo que hacer una pregunta. Si yo no puedo solicitar qué ha hecho el Consejero de Economía y Hacienda o qué ha hecho el Gobierno de

Cantabria que no tiene ventanilla, eso es una pregunta. Yo quería un debate, por eso tengo que hacer un planteamiento genérico. Pero como se habrá molestado en leer la exposición de motivos, supongo que habrán sacado en conclusión y yo quería saber concretamente porque no hay "Euroventanillas". Eso es lo que subyace en toda la exposición de motivos que hay de varios folios.

Me dice que hay solamente con participación oficial, tres. No Señor. Mire Usted, en Murcia el Instituto de Fomento de la Región de Murcia es una Institución Pública dependiente del Gobierno de Murcia. En Madrid, el Instituto Madrileño de Desarrollo, idem de idem. En Extremadura, SODIEC, es lo equivalente aquí a SODERCAN, tres. En Castilla y León es SODICAL, que es el equivalente a SODERCAN de Cantabria, van cuatro. En Canarias es la propia Consejería de Economía y Hacienda, que van cinco. En Asturias es el Instituto de Fomento Regional, que van seis. Seis se han hecho con participación de las Instituciones Públicas.

Que la Cámara de Comercio va a tener alguna "Euroventanilla", la de Bilbao o la de la Rioja, ya lo he dicho tendrá que recurrir, naturalmente a informarse en otro sitio. Lo lamentable es que no tengamos una propia.

Si Usted dice que no la han querido los empresarios, me extraña que no la hayan querido. No la habrán querido porque Ustedes les habrán largado el muerto. Habrán dicho, páguenlo Ustedes. Pero si Ustedes llegan a poner el dinero juntamente con la Comunidad con esos escasos 2.000.000 que a mí todo lo que sea información de cara a Europa me parece rentable. Y este ha sido un debate al hilo de los Presupuestos, y que fué expuesto por un ilustre Diputado de esta Cámara D. Manuel Pardo Castillo, de que ese debate y esa importancia de que nuestros empresarios estén informados e introducidos en ese Mercado Unico Europeo. Creo que bien merecen la pena que Ustedes hubiesen dedicado una cantidad de los Presupuestos Regionales a colaborar en la creación de esa "Euroventanilla".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Revilla.

Yo quiero que los debates se lleven como obligatoriamente corresponde. En realidad, el Sr. Revilla, ha hecho uso de la palabra de acuerdo con la petición y de acuerdo con el asenso por parte de la Presidencia. Yo rogaría al

Sr. Consejero lo hiciera exactamente igual. Por cuanto al parecer , según Sr. Revilla, Usted se ha salido del debate. Yo no es que haya entendido muy claramente eso, pero, sin embargo, en aras de una mejor formalización del tema, insisto, creo que es importante para la Cámara.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Sí, muy brevemente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Con el mismo tiempo que el anterior, es decir dos minutos.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO.: Yo creo que lo que dice el Sr. Revilla de que me he salido del Debate, yo creo que es todo lo contrario. Precisamente, yo he comenzado las intervenciones diciendo que iba a entrar al trapo de las "Euroventanillas". Yo creo que lo que ha expuesto el Sr. Revilla, es que la exposición de motivos de alguna manera yo lo he querido entender así, bueno, no era el fin de la cuestión, que la exposición de motivos era de alguna manera para que se pudiera tramitar esto como interpelación y no como pregunta. Y por lo tanto el Sr. Portavoz del Partido Regionalista, podía tener más minutos, así lo interpreto yo para poder hacer un debate..

Por lo tanto, yo creo, Sr. Presidente, el que de verdad ha entrado al trapo y con muchísimo gusto he sido yo.

Nada más preparar una cosa, es decir. Los empresarios han dicho claramente, mucho antes de que se fundasen todas las "Euroventanilla"s que es lo que querían ellos. Están contentos con ese centro distribuido en Bilbao que aglutina distintas Provincias. Y nada más, enseguida termino.

Voy a aclarar esa información que el Sr. Revilla decía, en cuanto a las nuevas "Euroventanillas". Que decía que eran de las Comunidades Autónomas, pues bien. Una por una, las sigo señalando. Murcia: Instituto de Fomento de la Región Murciana, Confederación Regional de Urbanizaciones Empresariales de Murcia, Consejo de Cámaras de Comercio, oficiales de Comercio de la Región de Murcia; Extremadura, Sociedad para el desarrollo Industrial de Extremadura en colaboración con la Cámara Oficial de Comercio de Industria (no se entiende) de Extremadura; En Castilla y León, sociedad para el desarrollo el SOVICAL en

colaboración con la Federación de Empresarios de Castilla León. Y así, todas ellas. Todas ellas han formado parte, en ningún caso exclusivamente las propias Diputaciones Regionales.

Y de alguna manera, Sr. Diputado, si las propias Organizaciones Empresariales y las propias Cámaras de Comercio se han considerado bien servidas por decirlo así, aglutinándose con otras Provincias para formar esa "Euroventanilla", junto con esas provincias con sede en Bilbao, porque vamos a andar nosotros a convencerles de lo contrario, si están convencidos de que éso es lo que querían. Señoría, dos no pueden si uno no quiere. Nosotros hemos querido, y Usted conocerá que hemos tenido esas conversaciones.

Nada más, muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Señores. Finalizada la intervención de interpelante e interpelado, corresponde ahora el turno de posicionamientos por los respectivos Grupos Parlamentarios.

En primer lugar tiene la palabra si lo desease el Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias Sr. Presidente.

Reconozco que soy un sentimental, porque la verdad es que no pensaba intervenir en este asunto, pero al ver en cierto modo al Sr. Revilla en la soledad del corredor de fondo, pues no he querido menos que venir un poco en su ayuda por la preocupación que continuamente yo también he venido manifestando a lo largo de hace mucho tiempo.

Naturalmente, no voy a entrar en una discusión ni muchísimo menos en una crítica con el Consejo del Gobierno, si no simplemente una crítica de tipo reflexivo. Una serie de consideraciones. Porque aquí lo que no se trata ya es de si "Euroventanillas" sí, "Euroventanilla" no. Si los empresarios lo han resuelto por su cuenta, se trata de la sensibilidad que tenga la Comunidad Autónoma ante el tema de la Comunidad Económica Europea, porque sus Señorías saben, hace poco tuve la oportunidad de publicarlo en la prensa, que hay una

encuesta, ésta es de Jaifidelite, en la que decía que: el 30 ó 32 % de los españoles, consideraban positiva la entrada en el Mercado Común Europeo.

Pero ese 30% algo así como un 60, un 70 lo consideraban positivo porque veían la posibilidad de acceder al mercado del trabajo de Europa. Es decir, una nueva emigración si bien ésta sea más cualitativa. Y lo que aquí pasa, insisto, es que no hay sensibilidad, porque ya hace hace tiempo y quizás el próximo lunes sea objeto de un ligero debate, de un ligero cambio de impresiones, se creó una oficina que se llamaba la OCECA en la Consejería de Presidencia que desde mi personal punto de vista, probablemente el Sr. Consejero, el próximo lunes tenga ocasión de desmentirmelo, y ¡ojalá! que fuera para nosotros de nuestro agrado, parece que ha ido debilitándose.

Y resulta que cuando nosotros hemos traído el otro día aquí unas emiendas en el Presupuesto en el cual se pretendían unas partidas para la formación empresarial para la agilización de todos estos trámites burocráticos. Recientemente hemos leído hace unos días las críticas de los Industriales sobre las enormes dificultades de Cantabria.

En el debate incluso de la Región, me acuerdo que sustentamos que hacía falta de aquí a los próximos años una Presidente de Asuntos Exteriores, porque naturalmente, hay que acostumbrarse a que Bruselas es como Chamberí que hay que pedir el dinero allí. Que ya sabemos que es difícil, evidentemente, claro que sí. Lo que pasa es que no se detecta al menos en el ambiente social que la Comunidad Autónoma, el Consejo de Gobierno, tenga esa preocupación por los temas de la Comunidad Económica Europea, que aquí la gente no tiene todavía acceso a eso, que la gente no tiene la formación suficiente. Nos parece que Europa está a mil años luz. Y no estoy diciendo ninguna tontería, si basta con salir a la calle y comprobarlo.

Y es cierto que habrá muchos empresarios que están luchando lo increíble por resolver ese problema.

Y voy a terminar. Lo que me pregunto hasta qué punto de verdad, la Comunidad del Consejo de Gobierno no tiene que ayudar, impulsar, fomentar, cubrir con el manto de la protección si se quiere a todas esas iniciativas privadas para coordinarlas y para ayudarlas y para que sean efectivas. Por tanto si lo Empresarios de Cantabria han hecho una "Euroventanilla",

felicidades, felicidades. Pero lo que no consta aquí, y no me refiero a la "Euroventanilla", si el Consejo de Gobierno está impulsando, ayudando, detectando y, en definitiva, teniendo la sensibilidad suficiente para saber que es que estamos en Europa, que no vamos a Europa que somos de Europa. Es que cuando se dice, que yo me voy a Europa, es qué estamos en ella, eso es a lo que tenemos que acostumbrarnos, ésa es la sensibilidad que creo que falta.

Nada más Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Pardo.

Grupo Parlamentario del C.D.S.

D. Manuel Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí, gracias Sr. Presidente.

De este debate más que posicionarnos, lo que C.D.S., con conclusiones al hilo del mismo.

La primera conclusión, yo creo que el Consejo de Gobierno no se ha enterado de que existía una "Euroventanilla" en su momento y que le ha venido de rebote el tema de la Cámara de Comercio.

De segundo. La Cámara de Comercio entró en un convenio con la Cámara de Comercio de Bilbao por un problema exclusivamente de costos, nada más, nada más que de costos.

Si verdaderamente hubiera impulso por parte del Consejo de Gobierno de ayudar a cualquiera iniciativa, organización empresarial, social, etc. de poder recoger las ventajas que puede tener el Estado de España en Europa. pues verdaderamente no seríamos la singularidad de las 17 Comunidades Autónomas. Es la única Comunidad Autónoma que tiene una Euroventanilla de alquiler, por decirlo de alguna forma. Esto yo creo que tiene que dar que pensar al Consejo de Gobierno, a los Grupos Parlamentarios y a la Sociedad Cántabra en todo su conjunto.

Ya hace poco ha estado el debate de los Presupuestos como aquí se ha

repetido por parte de algún Portavoz, en donde ni una sola emienda presentada por la oposición, muy concretamente, por el Grupo Mixto con Partidas Presupuestarias muy pequeñas en torno a fomentar, impulsar, ayudar a lo que supone, ser Europa, estar en Europa, poder acceder a los Fondos Comunitarios desde el punto de vista Económico. Ni una sólo emienda se ha aprobado.

Ni hay ni un sólo programa del Consejo de Gobierno que dedique Partida Presupuestaria concreta al fomento, desarrollo, y a la impulsión de temas Comunitarios, ni una. Si no que se me señale.

Porque había una oficina de temas de relaciones con la Comunidad Económica Europea y no sabemos qué ha sido de ella desde que el Sr. Martínez Siso es Diputado Nacional, el resto desconocemos la actividad que haya podido desarrollar el Consejo de Gobierno o la Diputación Regional en esa línea. Por eso, yo lo único que hago es sacar conclusiones en voz alta, y tristemente esas conclusiones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Garrido.

Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias Sr. Presidente.

Yo creo que algunos intervinientes han dicho ya las conclusiones que se pueden sacar de la Interpelación presentada por el Grupo Regionalista y evidentemente una de ellas es que, Cantabria es la única Comunidad Española que no tiene "Euroventanilla", ésa es una primera conclusión. Y que el Sr. Consejero de Industria nos remite a una ventanilla que está en Bilbao.

Por parte de nuestro Grupo, Sr. Consejero. Si todas las Comunidades Autónomas tienen "Euroventanilla", no nos manden Ustedes a Bilbao, ni consideren a Cantabria como una Provincia Anexa al País Vasco y hagan Ustedes el esfuerzo, aunque se haya perdido ya el tren de conseguir que haya una "Euroventanilla".

Porque tenemos Embajada en Bruselas, se creó aquí una Oficina Parlamentaria o de relaciones con la Comunidad para instalarla en Bruselas y, sin embargo, por problemas Presupuestarios se ha indicado aquí que no procede

o es muy caro o Ustedes no han considerado oportuno abrir una "Euroventanilla". Que lo que tiene es como consecuencia de esa apertura que los empresarios de Cantabria tengan una información inmediata y una información absolutamente completa sobre todo lo que relaciona a sus empresas con la Comunidad Económica Europea.

Por consiguiente, nosotros, la conclusión que sacamos de esta interpelación es que el Consejo de Gobierno nos parece que sigue en la tónica que le caracteriza, respecto a cual es su interés por el desarrollo industrial de nuestra Comunidad. Si el Consejo de Gobierno no tiene ningún interés en el desarrollo industrial en nuestra Comunidad. Según nuestro Grupo desprende de las intervenciones que mantiene continuamente el Consejo de Gobierno y que plasma a demás en Partidas Presupuestarias en el Presupuesto, menos tendrá todavía interés como lo demuestra el hecho de que no exista esta "Euroventanilla" en nuestra Comunidad, para informar a esas empresas, a lo Industriales para que tengan la información suficiente y puedan estar en condiciones de igualdad respecto a la información que tienen otros compañeros suyos en otras Comunidades Autónomas.

No parece Sr. Consejero, Señores Miembros del Gobierno, que a pesar de que cada día estemos más próximos al País Vasco nos merecemos, yo creo esta Comunidad Autónoma el tener una "Euroventanilla" y, desde luego, nosotros consideramos del día que se trató aquí que más que abrir una Oficina Parlamentaria o de relaciones con la Comunidad en Bruselas donde tienen que informar a los empresarios es aquí. Y no los manden hacer el viaje de aquí a Bilbao o de aquí a Bruselas.

Muchas Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular.

EL Sr. Gonzalo Piñeiro tiene la palabra..

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Bien, Sr. Diputado. Desde luego, nosotros el Grupo Parlamentario nunca piensa ni quiere hacer de esta Provincia, de esta Región, nada anexionado con País Vasco en cuanto a su territorialidad se

refiere. Por supuesto que le quede claro si es que tenía alguna duda que me imagino que no. Será por el aspecto del debate. Lo que le quede clarísimo por supuesto.

Yo creo que se están confundiendo términos. La "Euroventanilla" tiene algo que ver, pero no exclusivamente con el desarrollo industrial. La "Euroventanilla" se refiere a todos los sectores y actividades de la Economía de cualquier Región de la Comunidad Económica Europea. Por lo tanto, bueno, tiene algo que ver, por supuesto, como un sector más como una actividad más, pero no se culpe del desarrollo industrial a que no haya "Euroventanilla", es una cosa más.

Es como el otro día algún Diputado de esta Cámara, echaba la culpa del poco o gran crecimiento al sector industrial, cuando es uno más que incide, unos casos más que en otros. Por lo tanto eso queda claro.

Mire, es decir, si lo propios empresarios y así se ha dicho en las exposición de motivos y por el proponente o por el que defendía esta interpelación, se ha dicho que es en beneficio, y así creo que quedaría clarísimo para todos. Es en beneficio de los propios empresarios. Si son los propios empresarios los que deciden por las razones que sean. Una de ellas puede ser el coste, que les vale y les sobra con formar parte dentro de otras Comunidades Autónomas y dentro de otras Provincias con la base de datos que tienen en Bilbao.

Nosotros, a pesar de lo que diga el Portavoz del Centro Democrático y Social, desde un principio y puede Usted preguntarle a alguien muy conocido suyo que se ha encargado brillantemente, por cierto, de esa serie de gestiones, por supuesto no ha tenido la culpa que no ha salido. Pero alguien muy conocido suyo ha llevado esas gestiones dentro de la propia Consejería de Industria, bien llevadas hace años. Yo no le doy credibilidad, pero esa persona se la da.

Se han estado tratando desde el principio las "Euroventanillas" con las Cámaras de Comercio, con la Confederación de Empresarios de la Sociedad de CEPYME de Cantabria. No lo conocerá su Señoría. Pero espero que esa persona ya sabrá su Señoría a quien me refiero, le de más credibilidad que yo.

Se ha estado tratando desde el principio. Y no podemos forzar a los empresarios si ellos deciden en un momento determinado que les basta por las razones que sean, insisto, con esa "Euroventanilla" en Bilbao a formar una. Y, desde luego, lo que no va a hacer el propio Consejo de Gobierno es, si esas propias Asociaciones dicen nos basta una sola "Euroventanilla", vamos a montar una sola nosotros que en definitiva iba a estar abierta sin ningún motivo si no la querían los propios Empresarios.

Nada más y muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Finalizada la interpelación, pasamos al punto siguiente que corresponde a la pregunta sexta que antes hemos comunicado no se realiza, dada la enfermedad de Carmen Calderón.

Sra. Secretaria.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Punto 7. Pregunta n.º 185, relativa a medidas adoptadas para hacer cumplir la Ley de Cantabria 4/198, por la que se declara "Oyambre" Parque Natural, presentada por D. Jaime Blanco García, G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Sr. Blanco García.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias Sr. Presidente. No hace seis meses, en el anterior período de sesiones yo mismo hice una pregunta al Consejo de Gobierno, sobre determinadas irregularidades que a nuestro juicio están ocurriendo en el Parque Natural de Oyambre. Entonces el Consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del territorio desconocía un escrito que a través de la Mesa, amablemente se pasó a todos los Grupos Parlamentarios y le hice entrega en el Pleno de ese escrito.

Por hacer un seguimiento, y no sólo por hacer un seguimiento sino por saber exactamente cómo están las cosas al respecto de ese tipo de denuncias, es por lo que se hace esta pregunta, porque en principio a nosotros nos consta, salvo opinión en contrario, que no se ha hecho nada en la materia.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.Sr. Blanco.

El Consejo de Gobierno.

Sr. Alberto Rodríguez González, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Gracias Sr. Presidente.

Efectivamente, esta pregunta se ha hecho hace un tiempo y tengo que contestarle lo siguiente:

La Ley lleva una tramitación determinada, y sabe, y en aquel momento le he dicho la tramitación y el día 5 de junio, mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno, que así es preceptivo por la Ley, se mandó a la Comisión Regional de Urbanismo y el día 6 se enviaron a los Ayuntamientos, que en realidad eran, al Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente, Comillas, Udías y Valdáliga. Estos eran los Ayuntamientos a los que se ha enviado.

La Comisión Regional de Urbanismo está ya en contacto con estos Municipios y esa Comisión es la que tiene que enviarlo otra vez al Consejo de Gobierno para que lo apruebe y salga a información Pública. Es decir que en este momento la Ley no está en vigor.

Pero además, hay otro dato que la Comisión de Urbanismo me acaba de facilitar y es que el trazado de la Autovía del Cantábrico también afecta concretamente a parte del Plan de Oyambre y de ahí que entonces quedara el MOPU de mandarnos por dónde va a pasar con exactitud esa carretera, esa Autovía y está en contacto con la Comisión Regional de Urbanismo en este momento.No ha sido remitido todavía a la Consejería de Ecología.

Por otra parte, quisiera también decir que hasta ahora no ha llegado ninguna denuncia igual que en aquel momento, no ha llegado ninguna denuncia todavía a la Consejería. Sólo hay una denuncia de la Guardia Civil con fecha de Septiembre cuya denuncia se remitió al Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, puesto que era a quién correspondía. Lo mismo que a Costas, puesto que estaba afectado por Costas y ha sido paralizada esa obra según nos han informado por parte del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera. Es la única denuncia que hemos tenido nosotros hasta ahora.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sr. Consejero, me está respondiendo a cosas que no le estoy preguntando porque vamos a tener dentro de poco una interpelación sobre "Oyambre" y no me cansaré de traer a esa Tribuna los temas de "Oyambre" porque Ustedes no lo protegen, estoy absolutamente convencido.

Usted ha dicho una frase que ya me deja perplejo. Ha dicho textualmente "en este momento la Ley no está en vigor". Bueno, pues si la Ley no está en vigor. Lo que Usted publica en el Boletín Oficial de Cantabria me parece que es todo papel mojado, creo que habrá querido decir otra cosa, nos lo explicará.

De todas las maneras, mire Usted, yo me refiero a actuaciones puntuales que se están llevando a la Zona. Por ejemplo, hay un bar situado en el mismo borde de la playa que tiene una orden antigua de demolición que se está ampliando, que ya la otra vez le dije que se estaba temiendo ese tipo de actuaciones y que no ha habido ninguna actuación al respecto, a no ser que me diga que es la última denuncia que ha hecho la Guardia Civil al respecto.

Me extraña que tenga que ser la propia Guardia Civil quien haga este tipo de denuncias. Pero para que queremos la Consejería de Ecología y Medio Ambiente si no hay ninguna inspección técnica para vigilar y controlar el Parque.

Sr. Consejero. Qué tiene que haber un Conservador del Parque, qué tiene que haber un Patronato, qué eso lo tienen que hacer por Ley y hace ya más de un año que se han pasado Ustedes de la fecha que les daba la Ley para hacerlo.

Segunda cuestión. Que en la Zona situada, entre el chalet que hay y la playa, se han efectuado movimientos de tierras y un cierre metálico ¿es eso a lo que se refiere lo de la Guardia Civil o no?.

Tercero. El Camping está ampliando terreno, está rellenando terreno para ampliar las Zonas de asentamiento de caravanas. En definitiva, se están haciendo iniciativas particulares que están alterando el espíritu y la letra

de la Ley de "Oyambre". No me puede decir que la Ley no está en vigor. Porque entonces para qué estamos aquí los Diputados, nos podemos ir todos para casa.

O qué es lo que pretende Ustedes hacer en "Oyambre". En definitiva, Sr. Consejero, a la espera de nuevas interpelaciones y nuevas discusiones sobre "Oyambre", nombren Ustedes el Conservador que le obliga la Ley desde hace dos años. Nombren Ustedes la Junta Rectora y a los Ayuntamientos ínsteles a que nombre la Junta Rectora y hablaremos del nuevo proyecto de 350 chalets unifamiliares, el campo de Golf, etc. y del Plan especial de "Oyambre" que ya hubo una interpelación. No me voy a cansar en esta materia Sr. Consejero. Porque, o defendemos esa Zona de "Oyambre", que Ustedes parecen que no quieren defender o estaremos arruinando una de las Reservas Ecológicas más ricas que hay en Cantabria, junto con la que ha salido anteriormente que son las Marismas de Santoñas.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Yo le felicito que no se canse Usted. Nosotros tampoco nos vamos a cansar en ese sentido. Pero tenga Usted en cuenta que precisamente quien tiene la competencia en este momento, puesto que el Plan de Uso es lo a que me refería, no a la Ley, perdone.

El Plan de Uso y Gestión no está vigente en este momento y es Costas quien dió permiso a ese chiringuito al que Usted se refiere. Y es Costas la que da el permiso a ese camping que pertenece al Gobierno Socialista y es que en realidad quien tiene todos los permisos del deterioro que es el mismo que había, no hay nada nuevo, es exáctamente igual que el que había cuando tenían Ustedes la competencia y que la siguen teniendo de momento todavía hasta que hagamos ese Plan de Uso y Gestión que ya le dije la tramitación que tenía y que por mi parte ya estaba resuelto. Faltaba que la Comisión de Urbanismo me lo traiga a mi puesto que ha sido el 6 de junio cuando la hemos enviado allí, y es preceptivo por Ley. Yo no me lo puedo saltar a la torera y cuando llegue otra vez al Consejo de Gobierno saldrá a información pública para que salgan las alegaciones pertinentes y así es preceptivo y, por tanto, no nos podemos saltar la Ley.

Pero toda esa casuística es la misma que existía, no es ni más ni menos.

Tenemos conocimiento perfectamente de ello, y es más hemos estado en contacto con Costas sobre este tema. Tanto el chiringuito ese del que habla Usted como del resto de los puntos que Usted ha dicho aquí.

Gracias. Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias. Finaliza este tema este de la pregunta, que es la pregunta número séptima, punto del orden del día.

Y pasamos al punto Octavo.

Sra. Secretaria.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Punto n.º 8.- Pregunta N.º 209. Relativa a fines a que se va a destinar el Castillo Alto de San Vicente de la Barquera, presentada por D. Isaac Aja Muela del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Isaac Aja tiene su turno en defensa de la pregunta. En la formulación de la pregunta mejor dicho.

EL SR. AJA MUELA: La pregunta que se hace es: fines a que se va a destinar el Castillo Alto de San Vicente de la Barquera. Para centrar el tema de la pregunta, diré que el 31 de Agosto del 88 se celebra contrato entre la Diputación y la Señora Guitian que se califica de arrendamiento con opción de compra y por el cual se dá en arrendamiento el Castillo Alto de San Vicente. Y en la cláusula segunda se establece, leo textualmente: Que "bien arrendado será destinado a los fines que el arrendatario, la Diputación en este caso, libremente determine tanto el comienzo del arrendamiento como durante la vigencia del mismo", es decir, cuando se otorga el contrato por Diputación todavía no se sabe cual va ser el destino de la finca.

El mismo contrato, por eso viene la duda, de ahí viene la pregunta, en su estipulación quinta, da un atisbo, posiblemente a qué se va a destinar ese Castillo. Porque se dice al hablar de la renta y de la estabilización del precio de la misma que se sujetará el índice de precios de los arrendamientos de viviendas en alquiler. Por lo tanto, este Diputado entiende que

posiblemente en el ánimo de la Diputación del arrendatario esté el destinar la finca a vivienda. Claro que en la cláusula sexta, sin embargo, se dice que el arrendatario a la Diputación renuncia al derecho de traspaso, derecho de traspaso que sólo le correspondería en caso de local de negocio, de ahí viene mi duda, si va a ser vivienda, va a ser local de negocio.

Y por otro lado, habla en la misma cláusula sexta, sigue diciendo, que podrá subarrendar el arrendatario a la Diputación, podrá subarrendar el bien objeto del presente contrato. Entonces también me entra la duda si el edificio va a ser destinado a una actividad pública o en virtud de su arriendo a una actividad privada. Esa es la pregunta.

Muchas Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Aja Muela.

Por el Consejo de Gobierno. D. Dionisio García Cortázar.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: El Consejo de Gobierno tiene como intención el ceder el uso del Castillo de San Vicente al Ayuntamiento para que éste lo dedique preferentemente a actividades de tipo cultural.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Aja Muela.

EL SR. AJA MUELA: Muchas gracias Sr. Presidente. Muchas gracias Sr. Consejero.

Nos damos por enterados y le agradezco la contestación.

Muchas Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Punto noveno del orden del día, señora Secretaria.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Punto número 9.- Pregunta n.º 210, relativa a reparación de la carretera de La Maza, en Bustablado, Arredondo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

Esta es una pregunta que, ciertamente, en una Región como la nuestra donde hay casi 7.000 millones de pesetas que nos va a costar presumir de tener el mejor Palacio de Festivales de España, y posiblemente de Europa; en una región donde podemos permitirnos el lujo de invertir en un parque zoológico cinco mil y pico millones, de tener un helicóptero de 2.000 millones para el Presidente, de gastarnos en publicidad y anuncios 500 millones, en arreglar 20 kilómetros de carretera e invertir en ese arreglo 3.020, parece que no pudieran darse casos como el que yo planteo en estos momentos.

Pues sí, hay otra Cantabria que es otro mundo, es el subdesarrollo. En este caso concreto hablo de, en el Ayuntamiento de Arredondo, Bustablado, donde existe un pista denominada de La Maza, de cinco kilómetro de longitud, de los cuales se han arreglado, con una pala cedida por la Diputación, dos kilómetros; la pala se ha retirado, quedan otros tres restantes. Esta pista dá acceso a cincuenta cabañas, donde está prácticamente la ganadería de la zona, y donde las personas que allí tienen las cabañas han de transportar en burros, en caballerías, la leche hasta el pueblo de Bustablado.

Lo más increíble es que en una Región que aparentemente tiene todo este alarde de dineros como para gastar miles y miles de millones en obras de todo tipo, no siempre imprescindibles, aquí se les haya exigido a los habitantes de la zona contribuciones especiales por parte del Ayuntamiento. Algunos ya han llegado a poner 30.000 pesetas y ahora se les pide 50.000 por vecino. Esto en la Europa esa del Mercado Unico del 93, y donde unos ciudadanos para poder tener acceso a sus propiedades tienen que pagar las carreteras para poder llegar hasta allí. Digo que varios ya han puesto 30.000 pesetas, 20.000,

15.000, y han convocado una nueva reunión para pedir más dinero para acabar de hacerles esta pista.

Es una situación de auténtico tercermundismo de una Cantabria del derroche, del boato, de la "jet-set" cántabra, y la Cantabria que todavía para acceder a sus establos y a sus viviendas tiene que ir andando, tiene que transportar las mercancías a hombros.

Yo quisiera saber si se puede quitar algún dinero de todo ese derroche para que no tengan los vecinos que pagar por acceder a sus propiedades, y si se van a hacer estos cinco kilómetros de pistas para que estas cincuenta cabañas tengan accesos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Revilla.

D. Vicente de la Hera, Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente.

Contesto a la pregunta que hace el diputado del Grupo Parlamentario Regionalista en el sentido de que Cantabria es muy diversa, hay distintas áreas, distintas zonas. Tenemos una zona de montaña muy amplia, que ocupa el ochenta y dos por ciento de la superficie de la Región, como está definido por la propia Comunidad Económica Europea; y un área de costa, que también es montaña realmente, aunque por algunas razones no ha podido determinarse como área de montaña.

En la pregunta que me hace, y lamento no poder contestarle de otra manera, quiero decirle que esa obra no ha sido abordada como un camino o pista a cargo de los proyectos que desarrolla la Diputación Regional, a través de esta Consejería, sino que el Alcalde de Arredondo en su momento solicitó una pala, que se va turnando por los Ayuntamientos, por un par de meses para hacer una serie de accesos a ganaderos, fundamentalmente, que tenían dificultades para sacar la leche o para la entrada de los camiones de la leche. Nosotros le prestamos la pala no como un proyecto definido y concreto, sino para facilitar al Ayuntamiento y a sus vecinos una serie de obras prioritarias.

Sabemos que se ha hecho un camino, un trazado de dos kilómetros y pico, y, por las noticias que tenemos, no se ha terminado de hacer, la razón exacta no la sabemos. Nosotros la pala se la dejamos y la pala está dispuesta, ahora está en otros Ayuntamientos. Si se vuelve a pedir, cuando le llegue el turno se le volverá a dejar, pero bien entendido que esa obra no la ha emprendido la Diputación Regional. No está en el Plan plurianual o trienal de caminos que se subastaron en diciembre de este año, que es lo último que se ha hecho, y es una obra que la ha iniciado el Ayuntamiento y la está desarrollando el Ayuntamiento, y no sé la intención exacta que tendrá el Alcalde o qué problemas habrá tenido para no prolongarla más adelante. Yo no lo sé en este momento, porque, como digo, la Diputación no ha intervenido más que prestando la pala al Ayuntamiento y a los vecinos de Bustablado, para hacer una serie de obras que consideraban prioritarias.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Consejero.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Aclarado que ha sido iniciativa del propio Alcalde, pero ya aprovechando que está hecha la pregunta, y que, posiblemente, sea un fallo del Alcalde el no solicitar la colaboración de la Diputación a efectos de introducir esta pista dentro de los planes de la propia Consejería de Ganadería, yo creo que un Gobierno Regional no sólomente debe de atender solicitudes municipales, sino actuar por propia iniciativa.

Si hay un colectivo de cincuenta cabañas en una zona de Cantabria donde se está contemplando el espectáculo deprimente de ver a unas gentes que tienen que transportar todos los días la leche, no podemos consentir que esta gente siga en esta situación. Cómo van a competir, cómo van a tratar de modernizarse si no tienen todavía ni siquiera una ruta por donde llegar con un medio mecánico.

Yo creo que la propia Diputación Regional debiera de suplir lo que yo creo que es una mala gestión del Ayuntamiento, y, sobre todo, desechar la fórmula de encima cobrar a los usuarios por algo que es un servicio público, porque los ciudadanos pagan impuestos para que al menos unas necesidades primarias,

como son el que tengan agua, el que tengan una carretera y el que tengan luz, lo puedan hacer las instituciones públicas y no a costa del bolsillo de los ciudadanos, porque si los ciudadanos tuviéramos que pagar las carreteras, las instalaciones de lo que son servicios mínimos, no sé para qué pagaríamos impuestos o no sé qué sentido tendría el pago de impuestos.

Yo, aunque sea salirme de la pregunta, le rogaría al señor Consejero si, como lo que hay es una necesidad, el Ayuntamiento no lo soluciona van a contemplar Ustedes el poder dar solución a los que usan esas cincuenta cabañas en Bustablado.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Revilla.

Señor Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, señor Presidente.

Soy consciente de lo que dice el señor diputado. Lógicamente, yo he contestado lo que podía en este momento ante una obra que no está desarrollada por la Diputación, y podía decirle algunas conversaciones que yo he tenido con el Alcalde, pero entiendo que no debo de ser yo quien haga esto.

Ciertamente, el Alcalde está preocupado, sé que ha tenido algunos otros problemas para prolongar la pista que no sabría precisar ahora mismo cuáles son, pero indudablemente él nos ha manifestado su necesidad de pedir algunas ayudas a la propia Diputación, porque aparte de la pala que le prestó la Diputación ha tenido que contratar otra, y, naturalmente, esta pala le ha costado un dinero que yo no sabría decir ahora con exactitud.

Però qué duda cabe que estamos abiertos y estamos en conversaciones, y, probablemente, por parte de Diputación no haya inconveniente alguno, por lo menos por parte del Consejero que les habla no hay, para prestar una ayuda adicional a este Ayuntamiento, bien en forma de materia, bien en forma económica, para que se termine esa pista.

Quiero precisar que esta necesidad tendrán que determinarla ellos, que conocen el terreno mucho mejor que nosotros. Yo soy de los que digo que conozco la Región, pero no conocemos el terreno con el detalle que lo conocen

los propios habitantes, ni sabemos exactamente las necesidades diarias que tienen. Eso, en primer lugar, lo saben ellos, y, en segundo lugar, las Autoridades Municipales y Locales, que son las que tienen que vivir más directamente los problemas del pueblo.

En ese sentido, yo le contesto de manera afirmativa sin duda ninguna, sin poderle precisar cantidades ni situaciones, porque, repito una vez, el camino no ha llegado al final a donde parece que tenía que llegar, porque no lo sé en este momento con exactitud.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Consejero.

Pregunta décima, señora Secretaria.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Punto número 10.- Pregunta n.º 211, relativa a construcción de un consultorio rural en Bustablado, Arredondo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra D. Miguel Angel Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Siguiendo en la misma localidad, la pregunta es cuando tiene previsto el Consejo de Gobierno construir el consultorio rural en Bustablado.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El señor Consejero de Sanidad tiene la palabra.

EL SR. CONDE YAGUE: En el Plan de consultorios rurales, que incluye la realización de 117, aprovecho la ocasión para decirles a sus Señorías cómo está esa situación global de los consultorios en Cantabria.

Están ya totalmente terminados y amueblados treinta; están terminados y pendientes de amueblamiento treinta y siete; están en ejecución veintidós; están pendientes de adjudicación dieciocho, cosa que se hará inmediatamente una vez aprobados ya los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria; y nos queda un fleco de diez, que son consultorios pendientes de actuación.

En todos estos consultorios no se ha podido llevar a cabo los planos porque existen problemas en lo que respecta a los terrenos. El Plan de construcción de consultorios rurales forma parte de un convenio que firmamos con el Ministerio de Sanidad y Consumo, de manera que ellos se hacen cargo de la construcción de los centros de salud, nosotros los consultorios rurales, pero siempre partiendo de la base que los terrenos para la construcción de ambos los aportan las Corporaciones Municipales.

Los consultorios que hasta ahora no nos han aportado terrenos son Cóbreces, Isla, Bustablado, Guemes, Seña, Somo, Lastras, Viveda, Riaño y Obregón, que son los únicos que quedan pendientes de actuación. Quiero decir que de estos que acabo de citar, Cóbreces, Lastras y Obregón últimamente nos han resuelto el problema, nos han aportado terrenos. Por tanto, ya no son diez sino son siete los que plantean problemas en este sentido.

Por lo que respecta a la localidad de Bustablado, en el mes de Diciembre del año 1988 por parte de la Corporación Municipal se remitió un oficio a Sanidad, que decía que se proponía como lugar para ejecutar la construcción del consultorio rural la porción de terreno de dominio público, que en la actualidad se destina a parque infantil, dada la escasa utilización que el mismo tiene y el estado en que se encuentra. Decía que si ello no fuera posible se propone que sea ejecutada la obra en el inmueble destinado en su día a escuelas públicas.

Aquí están, para que sus Señorías lo puedan examinar, las fotografías de los terrenos que entonces se ofertaron, terrenos o edificio, ambas cosas, para que las puedan considerar.

Los técnicos decidieron que ninguno de los dos reunían condiciones mínimas para poder ejecutar este consultorio rural y, en consecuencia, así se le hizo saber al Ayuntamiento.

La siguiente comunicación del Ayuntamiento es de 13 de septiembre de 1990, es decir, menos de un mes. Entonces se nos oferta otro terreno, aquí está el plano de este otro terreno, que están estudiando nuestros técnicos. Si este terreno es apropiado y propicio, la adjudicación de este consultorio rural será inmediata.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Consejero.

El Sr. Revilla no desea hacer uso de la palabra.

Punto número 11 del orden del día, señora Secretaria.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Punto número 11.- Pregunta n.º 212, relativa a terminación de las obras de electrificación rural en el barrio La Maza, de Bustablado, Arredondo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Seguimos en la misma localidad. He hecho cinco preguntas pero podía haber hecho veinte, porque esto parece el fin del mundo, a pesar de que digan que Arredondo es la capital del mundo, pues esto es el final del mundo.

Allí no hay de nada, no hay terrenos, no hay carreteras, no hay luz. Entonces la pregunta es que esta gente no tiene luz en las cabañas, ni en el Barrio de La Maza, ni tiene carretera. Dónde vamos a ir, con quién vamos a competir, hablando ya de la competitividad que hablaba el señor Consejero de Economía y Hacienda, de cara al mercado único, dónde van a ir estas gentes sin carreteras y sin luz.

Aquí estamos hablando de la electrificación rural, esa electrificación rural acabada desde hace ya dos años.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Revilla.

El señor Consejero, D. Vicente de la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Contestando a esta pregunta, la electrificación rural está adjudicada y casi terminada. La ejecución, yo informé muy recientemente en Comisión, informé con todo detalle e incluso dí

la razón por la cual algunas obras podían retardarse, y ojalá me equivoque, porque eso iba en perjuicio no sólo de los beneficiarios sino también de alguna empresa, que yo las deseo todo lo mejor. Entonces, hay una obras que pueden llevar algún retraso y no se han terminado de ejecutar, pero ciertamente están adjudicadas desde últimos de noviembre del año 1989.

Pero lo que ocurre, en este caso, es que la electrificación rural, que se diseñó en los años 80 y 81, se ha ido desarrollando hasta el año 90, y se ha llevado adelante el Plan que entonces se determinó. Un Plan que se determinó mediante unos equipos de trabajo, en los que yo no participé porque no estaba ni en este cargo ni en la Diputación, se hizo un Plan, y siguiendo ese Plan, que tenía una ficha por cada Ayuntamiento y por cada barrio, se fueron redactando los proyectos y ejecutando las obras.

En ese área, según los datos que me han facilitado, la electrificación se terminó en septiembre del año 1983. Se terminó en lo que se refiere a los barrios que están en aquel área, que son Tabladillo, La Iglesia, El Avellanal, el propio Bustablado, Las Rozas, y alguno más que ahora de memoria no recuerde. Y no se realizó la electrificación rural en esas cabañas de la zona de La Maza, a las que se refiere el Señor Diputado, entiendo, en primer lugar, porque no estaba en el Plan. No se diseñó el Plan para introducir esas cabañas, lo mismo que otras muchas de Cantabria, y yo ya he dicho que hay muchas cabañas que no tienen luz. Lo que sí se ha intentado por todos los medios dentro de este Plan es que cada ganadero tenga, por lo menos, un sitio donde tenga energía suficiente para poder tener todos los aparatos y medios que hoy día se necesitan.

Estas cabañas, según mis noticias, puedo estar equivocado y ya se lo digo por delante, entiendo que no están habitadas de manera permanente, que son cabañas que se utilizan por los vecinos de los barrios a los que antes me he referido. Y lo mismo pasa en otras áreas de la Región, en otras amplias áreas, porque tenemos muchas miles de cabañas, estas cabañas no tienen luz y no figuraron en el Plan primitivo, en el Plan que se hizo y que se está concluyendo ahora.

Indudablemente, ojalá esté la luz en todas las cabañas, ojalá esté en todos los locales que haya en Cantabria, pero esto requiere otros esfuerzos económicos y otros estudios, que no estaban contemplados en el Plan que se

determinó por la Diputación en los años 1981 y 82, y que se ha ido ejecutando después paulatinamente hasta el año 90.

También diría que entiendo, por las noticias que a mí me dá el Servicio de Electrificación Rural, que en aquel momento ni se pidió. Quizá los beneficiarios en aquel momento consideraban que no era oportuno hacerlo, porque quizá hubieran tenido que pagar algún dinero, porque estoy hablando del Proyecto número 10 de electrificación rural, y entonces se hablaba de que tenían que pagar una cantidad y probablemente en aquel momento no les interesara poner cantidades económicas para llevar la luz a estas cabañas, por considerar más importante y prioritario el tenerlo en los barrios donde viven.

Estos ganaderos, a no ser que esté equivocado y lo intentaría rectificar de inmediato, entiendo que tienen luz en los barrios donde viven, y que estas cabañas, como otras muchas que hay en la Región, no fueron introducidas en el Plan de Electrificación rural.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Consejero.

Sr. Revilla, turno de réplica.

EL SR. REVILLA ROIZ: Aquí el problema es qué es lo que vamos hacer con esta gente, porque si hay cincuenta cabañas quiere decirse que ahí está el ganado. De acuerdo, allí no viven nada más que unos pocos, pero con esta gente qué se pretende, que siga ordeñando a mano, que no tenga tanque de frío, que lo sigan bajando a lomos de burro, o es que les vamos a meter en Cabárceno a trabajar. ¿Les echamos de Cantabria?, porque tienen el ganado allí.

Dice no se pidió, no lo pidieron. Pero si no hay que pedirlo, si es que un gobierno está para atender y solucionar los problemas de los problemas de los que más lo necesitan, de los que están más apartados, de los que mayores penurias tienen que pasar.

Yo pregunto, independientemente de que lo hayan pedido, que no me importa si lo han pedido o no, es una necesidad, estamos en Europa. Tienen muchas vacas allí y no las pueden ordeñar más que a mano, no pueden transportar la

mercancía ni en camión, ni en moto, ni en tractor, tienen que bajarlo en un burro. ¿Vamos a seguir así?. Porque si seguimos así yo creo que la solución es coger y buscarles otra alternativa. No veo yo que en la industria haya mucha solución, posiblemente en alguna actividad de la Diputación Regional. Yo creo que estarían encantados en dejar aquellas cabañas, no están allí por gusto.

Yo lo que quiero saber es si se va a afrontar la solución de ese tema o como usted dice hay tantas. Ahí hay cincuenta, cerca unas de otras, ¿se les va a poner luz y carretera?. Si se dice que no pues que se sepa, y la gente puede hacer lo que quiera, hasta ponerse la sogá al cuello.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla, gracias.

Señor Consejero, tiene usted un minuto de su tiempo para contestar al Sr. Revilla.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, señor Presidente. Quiero contestar a las dos partes de su segunda intervención.

Que no lo han pedido, bueno, yo le he dicho que no sé si lo han pedido, parece ser que no. Indudablemente, entiendo que aunque un bien sea público y sea necesario, y sea una obra de infraestructura la electrificación rural o los caminos, etc., y haya obligación administrativa de atenderles, yo entiendo que sí que hay que pedirlo.

También se dan casos, y yo conozco alguno aunque no demasiados, de ganaderos que se les ha puesto la luz en cabañas, se les ha puesto hace ya años y todavía no la han utilizado, todavía no la han empleado. Quiero decir que también podría, su Señoría, o cualquier otro Diputado, decirme que en ese caso se gastó mal el dinero. Y yo conozco cabañas, aunque ya le digo que no son muchas, pero las hay, que se les ha puesto la luz y luego no la utilizan, pues quiere decirse que poca falta les hace.

Lo que habría que valorar en verdadero detalle es la necesidad absoluta de poner la luz a estas cabañas, porque yo entiendo, y he recorrido esta Región y tampoco presumo de conocerla mejor que nadie, entiendo que en determinadas cabañas, los ganaderos las utilizan de manera que la luz, no digo que se superflua, porque la luz nunca estorba, pero tampoco es un bien de primera necesidad.

Entonces, para mí ahí está el tema y ahí está la discusión futura. Es decir, de todo aquello que no se ha contemplado en el Plan que la Diputación diseñó en los años 80 y 81 y que se ha quedado sin hacer, qué parte es la que es verdaderamente necesaria y qué parte no es. Esa discusión habrá que hacerla y yo no me niego a hacerla, pero le digo que han quedado muchas cabañas, miles de cabañas, sin ser beneficiadas por el Plan de Electrificación, y que también hay cabañas donde han llevado la corriente hasta la esquina y no la han enchufado, y esto lo puede preguntar su Señoría a Electra de Viesgo y le contestará y verá como es cierto.

¿Alternativas?. Pues alternativas lamentablemente no hay muchas, eso es cierto, pero la Diputación Regional va a poner una alternativa a corto plazo, dentro de este mismo año, para ganaderos que voluntariamente quieran acogerse a ella y que estén en áreas muy apartadas, donde la recogida de la leche es un problema. Que se acojan a ella o no, que la consideren suficiente o no ya lo veremos, pero alguna alternativa se va a poner por iniciativa del Gobierno Regional. Eso se lo adelanto ahora y le digo que es a muy poco meses vista, quiere decir que puede ser a dos o tres meses vista. Habrá quien se acoja porque le interese y habrá quien no, y al que no se acoja pues habrá que intentar seguirle ayudando con caminos, con luz y con todo aquello que sea necesario.

Yo lo que le digo del Plan de Electrificación Rural, y me adelanto a otras preguntas que me pueda hacer en otro momento, es que no es ninguna novedad que diga su Señoría que hay cabañas que no tienen la luz. Ya sabemos que las hay, son muchas, pero entendemos que ninguna en que se habite permanentemente. Y entendemos que posiblemente el ganadero, en unos casos sí y en otros no, podrá resolver este problema de ordeñar las vacas en otro punto.

En esa zona hay una distancia aproximada, calculo yo, de estas cabañas a los barrios de unos dos kilómetros, pues en función de la situación del ganadero, de las fincas que tenga, de cómo tenga establecida su explotación, pues probablemente pueda ordeñar las vacas en el punto donde tiene la luz y no tenerlas en la cabaña, otros no podrán hacerlo.

Esto es lo que hay que estudiar en profundidad, pero esto supone una inversión por parte de la Diputación Regional, si vamos a atender a todos los

ganaderos de Cantabria, muy fuerte. Habrá que estudiarlo en conjunto todas las cabañas que quedan en la Región.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Consejero.

Punto número 12 del orden del día, señora Secretaria.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Punto número 12.- Pregunta n.º 213, relativa a reparación del camino de acceso a La Roza, en Bustablado, Arredondo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra, para formular su pregunta.

EL SR. REVILLA ROIZ: Seguimos en el mismo pueblo. En Bustablado existe hace dos años un cartel de la Diputación Regional que anuncia la reparación del camino de acceso a La Roza, constructor Santiago Cagigas, presupuesto 13.425.776. Sólo está el cartel. Quisiéramos saber qué pasa.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla, gracias.

El señor Consejero, D. Vicente de la Hera Llorente, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, muchas gracias.

Bueno, el cartel yo no le he visto, seguramente estará. Difícilmente puede estar hace dos años, puesto que este camino, el camino de acceso al Barrio de La Roza, se ha subastado, dentro de un Plan trienal, en el mes de Noviembre o Diciembre de este año, concretamente se ha adjudicado a esta empresa el 27 de diciembre, en el Presupuesto que ha manifestado, y se daba un período de trece meses para realizarle, como se hace en la mayoría de los casos ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señor Consejero, parece ser que en su expresión ha habido un lapsus. Al referirse al mes de diciembre de este año, será el mes de Diciembre de 1989.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, perdón, en Diciembre del año 1989. Se lo agradezo, señor Presidente.

Hay un plazo para ejecutar esta obra, y ciertamente ha tenido problemas. Así como en el camino anterior, en el de La Maza, no le podía dar detalles, en este sí se lo puedo dar, porque es una obra o un proyecto realizado por Diputación, mejor dicho, redactado por Diputación.

Sabemos una serie de problemas que ha habido, entre ellos una discusión bastante prolongada para ver si el trazado era el que tiene, que por fin se ha decidido, o bien se hacía otro trazado con menor pendiente. Esto ha llevado una serie de gestiones por parte del propio Ayuntamiento, para ver si los vecinos que se verían afectados por el nuevo trazado o por el trazado alternativo cedían sus terrenos. Parece ser que esto no ha sido posible por una serie de razones, y se ha decidido hacerle por el trazado antiguo, con mayor pendiente, y el camino se ha empezado el mes de agosto. Esperamos que dentro del plazo lo terminen.

Como le digo, el camino se adjudicó a la empresa que su Señoría ha manifestado el 27 de Diciembre del año 89. Yo supongo que el cartel le pondrían por lo menos unos días más tarde.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Revilla, turno de réplica.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Consejero, es curioso que este tipo de obras que son prioritarias para los que viven allí, pues me dice usted que diez meses desde que se ha adjudicado, desde diciembre. Sin embargo, el parque zoológico de Cabárceno, sin proyecto, sin presupuesto, está acabado en un año. Nos hemos encontrado de la noche a la mañana con cinco mil quinientos millones metidos allí sin ningún proyecto, y sin que en los presupuestos ...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla, atégase a la pregunta, por favor.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Cómo?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Que se atenga Usted al tema.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, sí, al tema.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): De Cabárceno no estamos hablando.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente, no hay cosa mejor para explicar un tema, y me lo va a permitir porque es mi oficio, que ir por la vía del ejemplo y de la comparación. No es salirse del tema cuando yo pongo un ejemplo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Yo lo que le sugiero es que se atenga al tema, nada más.

EL SR. REVILLA ROIZ: Si es que no me salgo, en absoluto. Digo que me pone como disculpa que hace solo diez meses que se ha adjudicado y que todavía no se ha hecho. Yo digo que eso no es disculpa, porque el Gobierno Regional nos acostumbra a acabar las cosas sin proyecto y sin presupuesto en un año para lo que les interesa. Mientras que estas obras prioritarias tardan en hacerla una cantidad de tiempo enorme.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Revilla.

Señor Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, señor Presidente.

Poco más puedo decir. A las empresas también habrá que darlas su plazo y su discrecionalidad dentro de las obras que tienen, porque una empresa no solamente se queda con una obra. Yo entiendo que tienen que distribuir un poco todos los trabajos con los que se quedan, y además aquí le he dicho antes, y eso se lo puedo justificar y se lo puedo demostrar, que ha habido bastantes problemas en el sentido positivo que se habló. Una vez hecho el proyecto, se habló y se discutió la posibilidad de cambiar el trazado para que fuera un trazado mucho más llano, y evitar que ese camino se deteriore tanto. Y eso ha llevado algún mes de discusión, pero también las empresas tienen su discrecionalidad dentro de los plazos que se les concede para hacer las obras.

Si esta empresa se hubiera pasado de plazo, entonces sí estaría fuera de juego, pero si esta empresa ha tardado algo más tiempo en empezarlo y ahora se dá más prisa y lo termina dentro de plazo, mal podemos llamarle la atención. A las empresas normalmente se les dá un plazo. Nosotros en caminos venimos dando del orden de nueve, diez, doce meses, algún mes más, sobre todo en casos como éste, que, como le digo, es un camino de difícil ejecución por los problemas de la orografía del terreno, de tal manera que se ha intentado cambiar el trazado y no ha sido posible. Yo espero que dentro del plazo se termine.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Consejero.

Punto décimo tercero del orden del día, señora Secretaria.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Punto número 13.- Pregunta n.º 214, relativa a reivindicaciones de los vecinos de Ontón, en relación con el abastecimiento de agua a Castro Urdiales, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. Revilla tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

En Septiembre de 1988 la Diputación Regional de Cantabria elaboró un Proyecto de Abastecimiento de Agua a Castro Urdiales, que no se ha puesto en marcha hasta julio de este año, fecha en la que se han iniciado las obras.

El abastecimiento tiene previsto realizarse tomando el agua del río Sabiote y de sus manantiales, que discurren por el terreno de la Junta Vecinal de Ontón. Los vecinos de este pueblo se oponen frontalmente al Proyecto por considerar que se ven seriamente perjudicados, ya que el río y los manantiales que discurren por sus tierras quedarían secos, al tomarse agua para el abastecimiento de la parte alta del río y no de la de su desembocadura, como sería conveniente para evitar el impacto ambiental que esto supondría.

Consideran además estos vecinos que deberían ser ellos, y los pueblos colindantes, los primeros beneficiados por esta obra, ya que en esta zona también existen problemas de suministro.

Recientemente, y con motivo del comienzo de las obras, se produjo un grave incidente entre la Policía Municipal y un numeroso grupo de vecinos, que se saldó con el resultado de varios heridos por ambas partes. Estos vecinos reivindican una serie de puntos que teóricamente son aceptados tanto por el Servicio Hidráulico de la Diputación como por el Presidente de la Junta Vecinal de Ontón, entre ellos está curiosamente la anulación del Proyecto actual, pero, sin embargo, las obras se han iniciado, cosa que supone una clara contradicción.

Existe, además, otro tema conflictivo. La localidad vizcaína de Santurce se viene abasteciendo desde 1922 de estas aguas, mediante una concesión a perpetuidad concedida por antiguo Ministerio de Fomento. El Ayuntamiento de Santurce, al parecer, no ha recibido noticia alguna de las obras que se van a realizar, ni por parte de la Diputación, ni del Ayuntamiento de Castro Urdiales, y en una comunicación de fecha 14 de Agosto insta a este Ayuntamiento a que se paralicen las obras y remitan el Proyecto al Ayuntamiento de Santurce, para estudiar y negociar aquellos puntos en que infiere en sus derechos.

Por todo ello, se pregunta al Consejo de Gobierno en qué terminos piensa llevar a cabo este Proyecto de Abastecimiento, y cuál es su postura ante la reivindicaciones de los vecinos de Ontón.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Revilla.

Por el Consejo de Gobierno, D. José Parra, Consejero de Obras Públicas, tiene la palabra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Supongo, Señoría, que de lo que estamos hablando es de la solución fundamental de dos temas claves, y no de plantear ningún otro tipo de esquema político, político-social, matices electorales, etc.

Dos temas claves, que es el abastecimiento del agua y el Proyecto de Abastecimiento de Agua, y el Proyecto de Saneamiento, que es lo que subyace en el fondo de la cuestión. Esos dos problemas claves.

Es que he oído cosas curiosas, como que el Servicio Hidráulico no tiene inconveniente ninguno. El Servicio Hidráulico no tendrá ni más ni menos inconveniente que hacer justamente lo que determine por acuerdo el Consejo de Gobierno, con asesoramiento siempre de los técnicos de ese Servicio Hidráulico. El Servicio Hidráulico no ha podido, por tanto, entrar en ningún tipo de mediación sobre reivindicaciones planteadas por los ciudadanos, por la sencilla razón de que no tiene autoridad ninguna para entrar en ese tipo de planeamientos.

Por eso le digo que todo este tipo de matices creo que se apartan del nudo importante de la cuestión, que para mí sí que es ... y lamentable, porque lo cierto es que ya ha habido ahí unas confrontaciones de vecinos y de fuerza municipal, que yo entiendo que debieran de haber sido evitados en todo momento.

Bien, hay tres núcleos de problema, a mi modo de ver, sobre el tema de este proyecto. Un tema a resolver, que es el abastecimiento de aguas; otro tema que subyace en el fondo de la cuestión, cuestión que además tiene su historia, que es el tema del saneamiento de la cuenca; y, por último, la cuestión del Ayuntamiento de Santurce, que entiendo que para nosotros es absolutamente colateral, y no tiene nada que ver en lo que se refiere al tratamiento que la Diputación Regional de Cantabria, Confederación Hidrográfica del Norte de España y Ayuntamiento de Castro Urdiales, junto con la Junta Vecinal de Ontón, tienen que resolver.

La cuestión es que, evidentemente, lo primero que necesitamos para plantear la ejecución del Proyecto de Abastecimiento de Aguas, y, su Señoría, sabe que ésa ha sido una acción prioritaria de la Diputación Regional desde el ejercicio 87 hasta el presente 89, y todavía lo va a seguir siendo, porque tenemos declarada la guerra a muerte con el tema de la falta de abastecimiento de agua en la Región.

Su Señoría decía qué van a hacer los ganaderos sin carreteras y sin luz; qué van a hacer sin agua, diría yo. Lo primero, por tanto, es resolver los problemas de agua. Lo cierto es que en esta Región, como en el conjunto de

España, si hasta el propio Ministro sabiamente lo ha reconocido, nos queda todavía mucho por hacer en los temas de infraestructura básica.

Fuera de lo que son criterios y principios generales hay que decir: Primero.- Confederación Hidrográfica del Norte autoriza temporalmente a la Diputación Regional de Cantabria, y consta en el expediente la autorización como su Señoría puede imaginar, para que sean usados los 21 litros/segundo necesarios para el abastecimiento que supone ese conjunto de Proyecto global de aguas de que estamos hablando.

Por tanto, queda fuera de dudas que, desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista técnico, porque cuando autoriza la Confederación Hidrográfica, como dice su propio escrito, lo hace ya sabiendo lo que hace técnicamente, en cuanto a los temas de abastecimiento se refiere.

Segundo.- Los terrenos están a disposición, el Expediente de expropiación consta publicado en el Boletín Oficial de Cantabria desde el 17 de septiembre, y la obra supone un planeamiento del abastecimiento en la zona alta del río. He creído entender que su Señoría sostenía la tesis o tal vez la preocupación de los ciudadanos, de los vecinos de la Junta Vecinal de Ontón, nos va a secar el río. No, no señor. Esa es una confusión y conviene dejarlo claro. Nada de eso, por la sencilla razón de que no se va a hacer más aprovechamiento que el que ya se está haciendo para Santurce. Por tanto, no hay ninguna variación con respecto a esto, ni en cuanto a cantidad de aprovechamiento. Por tanto, nada que afecta sustancialmente al caudal.

Es más, y abundo en esto, e importa que lo transmita a su Señoría y públicamente así lo digo para que lo conozca la opinión pública, importa que esto se conozca. En su día la Diputación Regional, en su anterior Legislatura, planteó una acción de colaboración con el Ayuntamiento de Castro Urdiales para abordar el tema del saneamiento, con buen criterio y buen juicio, porque queda muchísimo por hacer en ese terreno. La Diputación ejecutó en su día la depuradora, el Ayuntamiento no hizo en su día el saneamiento.

Pero ahora sí, y ésto es lo que públicamente digo, ya se han tomado los datos previos para iniciar la redacción de un proyecto técnico que aborde el problema de saneamiento.

Por tanto, desde esta perspectiva, entiendo que los tres sustanciales

problemas que implicaba esta cuestión del agua quedan perfectamente claros y resueltos: Abastecimiento de agua, resuelto con el Proyecto.

No hay preocupación, no debe de haberla, con respecto a lo que se refiere a caudal del río, porque no va a variar ese caudal más que en la medida que una pertinaz sequía hiciera variar esos caudales y todos los de la Región. Y saben sus Señorías que conocen el Plan de Obras y Servicios como, casi desde el 87, con carácter monográfico, estamos trabajando precisamente para eliminar ese tipo de problemas, y en eso hemos de seguir.

Tercer asunto. Si no hay variación ni hay preocupación medio ambiental, desde el punto de vista del caudal del río, hay que añadir además que la Diputación Regional está comprometida, así lo ha dicho al Ayuntamiento de Castro Urdiales, a entrar no ya en la depuradora que en su día se hizo para ponerla en condiciones de funcionamiento adecuado, sino abordar el proyecto de saneamiento, ya se está abordando, con la redacción de este Proyecto, porque la toma de los datos técnicos previos para la redacción de ese Proyecto se ha iniciado ya.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Consejero.

Réplica, señor portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, si lo desea.

EL SR. REVILLA ROIZ: La primera cuestión es que no he entendido muy bien por qué el señor Consejero habla de matices electorales, en una pregunta que es de lo más aséptica. Matices electorales de qué tipo, porque yo estoy haciendo preguntas aquí desde hace doce años. Matices electorales ¿por qué?. ¿No será que están Ustedes preocupados por los cuatro diputados que les dá el encuestador?. Yo no creo que en la pregunta hay ningún matíz electoral, simplemente me limito a trasladar una inquietud de un colectivo, colectivo que está aquí representado, que quieren saber unas cosas, y me parece muy democrático que utilicen la vía de un diputado que hace la pregunta y Ustedes contestan. Y están ellos aquí delante y llevaran una información adecuada de lo que usted les ha dicho, que para eso he hecho la pregunta.

La única duda que a mí me cabe es si este caudal dice que no va a variar,

el que se venía obteniendo hasta estos momentos, que es el mismo que el de Santurce. Eso no lo he entendido, porque si Santurce ya tiene toma de agua de allí, ahora habrá que sumar a eso los 21 litros/segundo. Por tanto, sí habrá una variación en la captación de caudal. Quisiera que me aclarara ese extremo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Revilla.

El señor Consejero, si lo desea, y estrictamente para aclarar el concepto que acaba de decir el Señor Diputado, puede hablar, porque su tiempo ya estaba consumido.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, señor Presidente.

Vamos a ver, Sr. Revilla. Yo leo atentamente la exposición de motivos de su Señoría y, bueno, puede ser una apreciación subjetiva mía, y por lo tanto dele usted el valor que tiene en cuanto a apreciación subjetiva.

Entiendo que preguntar objetivamente sobre la solución de un problema, que es lo que su Señoría dice ahora oralmente que es lo que le interesa, no es volver y andar siempre con la cuestión de si hay unos vecinos que en su día tuvieron golpes con no se quién. Es centrar la cuestión en el problema de abastecimientos, en el problema de caudal, en el problema medio ambiental, y nada más. Es lo que yo entiendo. Todo lo demás a mí me parece que es sacar las cosas de quicio, y no darle adecuada información al ciudadano, que es lo que creo que el ciudadano tiene derecho a exigir y requerir.

Una apreciación subjetiva, si a su Señoría le molesta pues yo la retiro tranquilamente.

Segundo. ¿El caudal no va a variar?. Pues no, insisto. No, porque nosotros hemos pedido autorización a la Confederación Hidrográfica para el aprovechamiento de esos 21 litros/segundo, en base a una supuesta concesión, que existe, y la Confederación Hidrográfica ha estudiado el tema, autoriza temporalmente, con un margen de temporalidad que puede alcanzar hasta los dos años, y tramita al mismo tiempo la concesión para que esta se produzca. Quiere decir que automáticamente los 21 litros/segundo que estaba disfrutando Santurce no tienen carácter de perpetuidad.

Además, el tema del porcejante de litro/segundo que se pide indica muy bien la concesión, que es hasta 2l litros/segundo. Por tanto, no quiere decir que necesariamente el proyecto suponga que va a requerir los 2l litros/segundo absolutamente, sino aquello cuyos objetivos y fines tiene el proyecto garantizado, que es fundamentalmente el agua de los núcleos de Ontón, Baltezana y El Haya.

Por tanto, si fueran los 2l litros/segundo que Santurce se lleva, más otro tanto más que hubiera que retirar, lógicamente se produciría una merma del planteamiento de caudal, y esos justificados miedos de los ciudadanos de si a ver si se va a secar el río, si vamos a tener un grave problema de saneamiento, etc.

Insisto, no es ese el planteamiento, ni del proyecto, ni de la intencionalidad. Y tanto no es de la intencionalidad tanto que he anunciado expresamente que estamos ya redactando, independientemente de esta obra, el proyecto de saneamiento, en colaboración con el Ayuntamiento. Se ha hecho ya la toma de datos, primer paso para el estudio previo que permita una valoración, y podamos redactar un proyecto que gustosamente meteremos en el Plan de Inversiones Locales con el Ayuntamiento.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Consejero.

Señoras, señores diputados, se levanta la sesión.

(Finaliza la Sesión a las veinte horas).
